

BANCO CENTRAL
DE
CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 300



SANTIAGO DE CHILE

FEBRERO DE 1953

PERSONAL DIRECTIVO

Al 28 de Febrero de 1953

Presidente

ARTURO MASCHKE

Vicepresidente

LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno

(Clase A)

OSVALDO KOCH K.

ALFREDO LAGARRIGUE R.

JUAN LUIS MERY F.

Representantes de los Bancos Nacionales

(Clase B)

RICARDO LETELIER

CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros

(Clase C)

ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista

(Clase D)

VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril

WALTER MULLER

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile

JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras

GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado

GREGORIO AMUNATEGUI

PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados

FERNANDO ALDUNATE

ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General

FELIPE HERRERA

Gerente Of. Santiago

OSVALDO DEL RIO A.

Fiscal

LUIS MACKENNA

Sub-Gerentes

Agencias

LUIS SALAZAR

Oficina de Santiago

ALFREDO PHILLIPS

FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario

GUILLERMO ARRIAGADA

Revisor General

EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

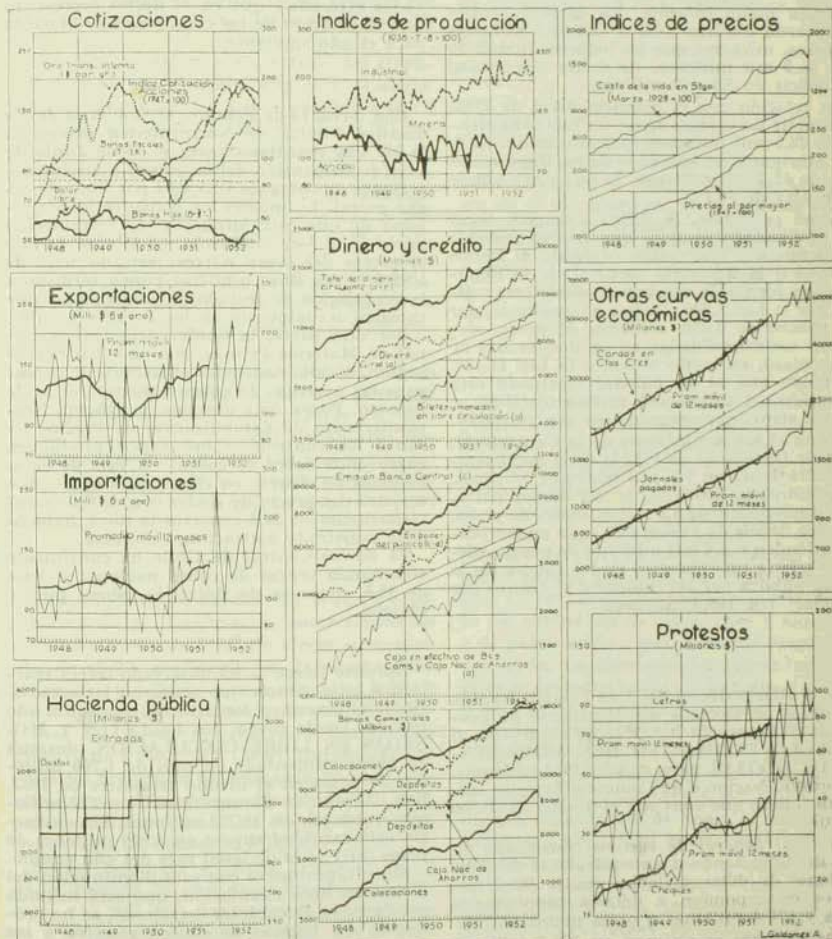
Año XXVI-N.º 300

Redacción cerrada el 15 de Abril de 1953

Febrero

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El informe sobre el ejercicio financiero y estado de la HACIENDA PUBLICA presentado por la Contraloría y que ha sido publicado en la prensa del 24 de Marzo, contiene cifras que no difieren substancialmente de las consignadas en una exposición que hizo el Ministro de Hacienda en Noviembre de 1952 y a la que nos habíamos referido en nuestro Boletín de ese mismo mes.

Según dicho informe, los egresos fiscales alcanzaron durante 1952 a 42,0 mil millones de pesos, mientras que los ingresos fueron de sólo 36,2 mil millones, de modo que resultó un déficit de 5,8 mil millones.

En relación con el ejercicio fiscal de 1951, el total de los egresos acusa un fuerte aumento de 14,3 mil millones, que equivale a 52%. Por otra parte, el aumento de los ingresos ha sido de 10,2 mil millones, lo que corresponde a un alza de 39,1%.

Como es sabido, la difícil situación fiscal del año pasado impidió que fueran pagados los préstamos que había otorgado el Banco Central a la Tesorería General de la República en forma de descuentos de letras, registrados por la Ley 7.200. Dichas obligaciones, por un monto de 3.400 millones de pesos, debieron ser consolidadas en un documento de largo plazo, en conformidad a la Ley 11.134. De modo que al no haberse efectuado esta operación, el déficit del último ejercicio se habría visto incrementado en esa cantidad.

Según el mismo informe de la Contraloría, al 31 de Diciembre de 1952 la Caja fiscal estaba sobregirada en 9,6 mil millones de pesos. Este sobregiro proviene, en su mayor parte, del citado déficit de 5,8 mil millones de pesos, más los déficit de 1950 y 1951, que en conjunto ascienden a 3,4 mil millones de pesos. Además, existía un sobregiro en los fondos de la deuda pública por 211 millones, y «Gastos por liquidar» por 165,3 millones.

En el Diario Oficial del 7 de Febrero ha sido publicado el Decreto del Ministerio de Economía y Comercio N.º 153, que aprueba el CÁLCULO ESTIMATIVO DEL MOVIMIENTO DE DIVISAS para el año 1953. Además, el Consejo Nacional de Comercio Exterior editó un folleto que contiene el detalle de dicho cálculo.

El total general de egresos consultado en el Cálculo asciende a un equivalente de 470,6 millones de dólares, de los cuales 300,2 millones corresponden a dólares propiamente tales y 170,4 millones a otras monedas.

Los ingresos se estiman en 398,8 millones (277,7 en dólares y 121,1 en otras monedas) y se agrega una partida de 71,8 millones de

dólares para coberturas que se difieren a ejercicios futuros.

El cálculo primitivo que rigió para el año 1952 consultaba egresos por 447,7 millones de dólares (290,4 en dólares y 157,3 en otras monedas), e ingresos por igual cantidad. Entre éstos se incluía una partida de 41,8 millones de dólares por concepto de capitales privados y de posible utilización de créditos privados externos, que en el hecho representó una estimación de los compromisos diferidos para el año siguiente.

Con fecha 14 de Febrero, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica promulgó la ley que mantiene hasta el 30 de Junio de 1954, la suspensión del impuesto a las importaciones de cobre de US\$ 0,02 por libra de dicho metal. La misma ley consulta la posibilidad de que este impuesto sea restablecido antes de la fecha indicada, en el caso de que el precio del cobre norteamericano baje de US\$ 0,24 por libra o que se ponga término a la declaración de «estado de emergencia» que subsiste actualmente en los Estados Unidos.

Por otra parte, la Conferencia Internacional de Materias Primas, con sede en Washington, decidió suspender el sistema de cuotas para las entregas de cobre a partir del 15 de Febrero. Pocos días después, la Oficina Norteamericana de Estabilización de Precios levantó los controles sobre varios productos, entre ellos sobre el cobre. A raíz de estas medidas se observó en el mercado americano un alza del precio de dicho metal, fijado anteriormente en 24,5 centavos la libra, habiéndose registrado cotizaciones diversas.

El Banco Central de Chile ha continuado efectuando ventas de cobre nacional a base de 35,5 centavos de dólar la libra, puerto chileno.

Durante Enero se ha observado cierta reacción a la tendencia que acusaron las estadísticas del dinero en los últimos meses del año pasado. Desde luego, los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, después de haber aumentado en más de 1.700 millones de pesos en el último trimestre de 1952, han disminuido durante Enero en 227 millones, quedando en 11.270 millones. Sin embargo, esta cantidad supera en 3.809 millones de pesos (51,1%) la de igual mes del año pasado.

Simultáneamente con esta disminución del dinero en libre circulación, que está influida por factores de carácter estacional, se ha producido un ingreso de dinero efectivo a las cajas de las instituciones bancarias, que a su vez ha motivado un retiro de redescuentos de estas instituciones del Banco Central.

En efecto, las operaciones de este Banco con esas instituciones disminuyeron durante Enero en 474 millones de pesos. A pesar del retiro de circulante por este concepto, el total de la emisión, aumentó en 223 millones de pesos, alcanzando un monto de 15.736 millones, que excede en 4.503 millones el de doce meses atrás (40,0%). El incremento del circulante en Enero se debe, principalmente, al descuento de una letra de la Tesorería General de la República, de acuerdo con la Ley 7.200, por 500 millones de pesos y también a que hubo aumentos en los créditos directos al público y en las operaciones de cambio.

Durante el mismo mes, el total del DINE-RO GIRAL experimentó una leve disminución de 129 millones de pesos, bajando a 24.075 millones. En Enero de 1952 sumaba 19.703 millones, de modo que en el transcurso de un año ha aumentado en 4.372 millones (22,2%).

Debido a las disminuciones ya indicadas del dinero en libre circulación y del dinero giral, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE señala para Enero una baja de 356 millones de pesos, quedando en 35.345 millones. Sin embargo, respecto al de doce meses atrás acusa un importante aumento de 8.181 millones (30,1%).

Los CREDITOS concedidos por los bancos comerciales disminuyeron durante Enero en 321 millones de pesos, mientras que los otorgados por la Caja Nacional de Ahorros aumentaron en 76 millones. Los respectivos totales quedaron en 18.562 y 8.950 millones. En Enero de 1952 sólo alcanzaban a 15.997 y 6.891 millones.

La COTIZACION LIBRE DEL DOLAR experimentó cierta disminución entre Diciembre de 1952 y Enero de 1953. En efecto, el promedio de dicha cotización en las operaciones realizadas por los bancos comerciales bajó de \$ 118,59 a \$ 112,88; asimismo, en las operaciones de corredores y casas de cambio disminuyó de \$ 130,13 a \$ 128,83. Durante Febrero se ha observado un aumento en la cotización de corredores, ya que ha subido a \$ 132,00, pero simultáneamente ha disminuido la cotización en los bancos, a \$ 110,00.

Entre Diciembre y Enero, el precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación» (18,3057 grs. fino) se redujo levemente en \$ 67, quedando en \$ 3.830,21. Por el con-

trario, la cotización de la misma moneda para «transacción interna» aumentó en \$ 150, subiendo a \$ 3.357,51. Durante Febrero se han producido aumentos en ambas cotizaciones, subiendo a \$ 3.850,00 y \$ 3.475,18, respectivamente.

El índice general de COTIZACION DE ACCIONES de la Dirección General de Estadística (1947=100), continuó durante Enero en la tendencia de baja que acusa desde Septiembre del año pasado. Su guarismo general se redujo en dicho mes a 158,6 contra 159,4 en Diciembre (-0,5%). También es inferior, en 6,4%, al guarismo de Enero del año pasado.

El índice general del COSTO DE LA VIDA en Santiago, calculado también por la Dirección de Estadística, subió en Enero a 1.685,5 puntos (Marzo de 1928=100), de 1.614,9 que era en el mes anterior, lo que revela un aumento de 4,4%. Respecto al guarismo de Enero de 1952 resulta un incremento de 16,6%.

Hasta el cierre de redacción de este Boletín no ha sido calculado el índice de precios al por mayor del mes de Enero.

El último dato disponible del índice de PRODUCCION INDUSTRIAL que calcula la Dirección General de Estadística corresponde al mes de Diciembre de 1952 (1936-38=100). Con un guarismo de 223,0 en dicho mes, acusa un incremento de 4,1% respecto al del mes anterior y de 1,6% en relación con el de Diciembre de 1951. El promedio anual de este índice para el año 1952, con 212,8 puntos, su pera en 10% el correspondiente a 1951. Excepto los subíndices de «Gas, coke y alquitrán» y de «Edificación», que sufrieron disminuciones, todos los otros revelan aumentos. Entre éstos se destacan los de «Siderurgia» (+25,2%) y de «Cerveza y bebidas gaseosas» (+17,4%).

Según cálculos definitivos de la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, la extensión sembrada con arroz en el año agrícola 1952-53 aumentó a 30.240 hectáreas (+21,2%). Asimismo, las siembras de lino y de cáñamo han subido a 7.930 y 4.291 hectáreas, las que presentan aumentos de 42,4% y 5,3%, respectivamente. Por el contrario, la extensión sembrada con maravilla ha descendido en 1952-53 a 35.340 hectáreas, es decir, en 21,2%.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

Debido a que a la fecha del cierre de redacción de este Boletín la Dirección General de Estadística no ha podido proporcionar los datos correspondientes a la producción minera para el mes de Enero, se incluyen en los cuadros siguientes las mismas cifras que se dieron en el Boletín anterior.

SALITRE Y YODO

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.765
1943	1.171.131	824.414
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.794
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.208.060
1948	1.834.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	547.895
*1951	1.684.407	1.298.482
*1952	1.427.877	816.336
*1951 Diciembre	147.647	104.555
*1952 Enero	144.754	106.471
Febrero	176.720	110.801
Marzo	36.553	32.325
Abril	51.933	41.672
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	78.453
Julio	118.967	97.662
Agosto	141.206	82.943
Septiembre	128.269	76.625
Octubre	126.500	77.251
Noviembre	140.408	39.787
Diciembre	146.703	26.145

* Cifras provisionarias.

CARBON

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.150.299	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.071.561
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.588
1950	2.180.923	1.964.092
1951	2.211.295	1.988.928
1952	2.416.894	2.193.199
1951 Diciembre	183.501	169.994
1952 Enero	205.820	187.120
Febrero	174.828	158.919
Marzo	198.000	180.672
Abril	182.298	165.097
Mayo	203.637	185.357
Junio	204.985	185.838
Julio	220.834	200.972
Agosto	199.156	179.855
Septiembre	192.299	172.369
Octubre	226.922	209.141
Noviembre	196.990	179.594
Diciembre	211.115	185.265

* Cifras provisionarias.

COBRE

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (1)	Precipit. concent. y cemento (2)	Minerales (2)	Total (3)
1941	455.959	7.681	5.048	468.688
1942	476.941	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.800	636	361.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.910	13.538	6.519	444.967
1949	350.730	17.039	3.139	371.094
* 1950	345.460	18.131	2.146	365.737
* 1951	360.100	15.052	4.575	379.726
* 1952	383.283	14.731	6.721	404.734
* 1951 Diciembre	30.956	1.058	180	32.194
* 1952 Enero	29.937	1.502	437	31.876
Febrero	29.308	595	532	30.435
Marzo	31.404	825	643	32.872
Abril	29.063	241	851	30.155
Mayo	26.407	983	189	27.699
Junio	36.367	817	475	37.659
Julio	32.853	1.544	848	35.235
Agosto	31.193	952	385	32.530
Septiembre	32.383	** 1.436	** 875	** 34.694
Octubre	33.862	2.745	85	36.692
Noviembre	39.079	1.148	766	40.994
Diciembre	31.307	1.953	635	33.895

* Cifras provisionarias. ** Cifras rectificadas. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundación Nacional de Paipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

DECRETO N.º 221 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

A continuación se inserta el Decreto N.º 221, publicado en el Diario Oficial de 27 de Febrero de 1953, que ordena a las compañías productoras de cobre entregar su producción de dicho metal al Banco Central de Chile.

Núm. 221.—Santiago, 3 de Febrero de 1953.— Vista la comunicación del Banco Central de Chile, de fecha 20 de Enero de 1953; y de conformidad a lo dispuesto en la ley N.º 10.255, de 12 de Febrero del año 1952, y en el Art. 3.º del decreto reglamentario de dicha ley N.º 397, de 29 del mismo mes y año,

DECRETO:

Las empresas productoras de cobre denominadas «Andes Copper Company», «Braden Copper Company» y «Chile Exploration Company» otorgarán al Banco Central de Chile la producción de cobre electrolítico, blister y refinado a fuego que obtengan durante el trimestre comprendido entre el 6 de Febrero del presente año y el 5 de Mayo de 1953.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBAÑEZ C.—OSCAR FENNER.

A mediados del mes de Febrero se promulgó en los Estados Unidos la ley que mantiene la suspensión del impuesto de 2 centavos de dólar por libra a la importación de cobre. Con esta medida, la suspensión sigue en vigor hasta el 30 de Junio de 1954.

HIERRO

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.093
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.737.353	1.088.653
1948	2.710.941	1.681.480
1949	2.481.890	1.512.995
* 1950	2.953.233	1.771.049
* 1951	3.174.338	1.961.204
* 1952	2.310.474	1.392.528
* 1951 Diciembre	266.760	161.497
* 1952 Enero	210.733	127.230
Febrero	255.849	137.181
Marzo	263.554	159.634
Abril	207.606	125.311
Mayo	164.160	99.136
Junio	236.069	140.910
Julio	52.900	32.221
Agosto	106.054	64.163
Septiembre	209.444	126.211
Octubre	187.102	113.384
Noviembre	219.437	130.982
Diciembre	227.566	136.175

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)
1941	2.832	2.324	3.050	8.206
1942	2.235	226	3.353	5.816
1943	1.392	330	3.682	5.404
1944	2.441	595	3.301	6.332
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	2.683	1.976	593	5.252
1948	3.362	1.049	723	5.134
* 1949	4.199	735	638	5.572
* 1950	4.174	1.089	652	5.915
* 1951	4.222	571	608	5.401
* 1952	3.376	755	1.146	5.475
* 1951 Diciembre	306	1	51	358
* 1952 Enero	349	99	63	511
Febrero	198	112	88	388
Marzo	352	65	96	513
Abril	264	44	67	375
Mayo	351	16	54	427
Junio	259	31	102	392
Julio	326	158	111	594
Agosto	319	66	107	492
Septiembre	330	83	116	529
Octubre	342	13	115	470
Noviembre	267	30	139	436
Diciembre	219	36	118	373

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Pajpote. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	Plata en barras	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)
1941	24.116	14.724	—	38.840
1942	24.888	3.304	—	28.192
1943	25.584	5.727	—	31.311
1944	23.445	7.551	—	30.996
1945	18.032	7.647	—	25.679
1946	14.837	2.498	—	17.335
1947	16.168	8.588	—	23.260
* 1948	16.198	10.612	—	24.873
* 1949	13.473	11.400	—	23.227
* 1950	15.171	8.056	—	23.277
* 1951	15.161	15.429	—	30.590
* 1952	21.207	15.395	2.164	38.766
* 1951 Diciembre	1.330	849	—	2.179
* 1952 Enero	1.600	1.190	217	3.007
Febrero	1.702	1.364	8	3.074
Marzo	1.926	1.840	9	3.784
Abril	1.399	1.519	12	2.930
Mayo	1.237	1.492	62	2.781
Junio	2.105	1.286	—	3.391
Julio	1.923	1.539	257	3.721
Agosto	1.889	1.150	227	3.316
Septiembre	1.950	1.059	247	3.255
Octubre	1.583	1.190	192	3.365
Noviembre	1.925	935	289	3.149
Diciembre	1.647	828	271	2.746

* Cifras provisionarias. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundación Nacional de Pajpote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Compañía Minera «Aspén». (3) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sall Hochschild. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laspaytas, base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	123,6	103,8	118,9	** 114,0
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	** 107,0
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	** 95,0
Abr.	109,9	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	** 89,3
May	114,5	123,8	126,0	114,2	115,6	102,2	** 101,4
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	** 122,0
Jul.	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	** 116,1
Agó.	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	** 113,0
Sep.	98,5	115,4	116,7	91,5	100,4	113,3	** 116,9
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	** 121,1
Nov.	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	** 120,7
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	114,9	116,4
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	113,4	112,1

Nota: La ponderación e importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0,614; Salitre 0,214; Oro 0,070; Carbón 0,049; Yodo 0,028; Hierro 0,020 y Plata 0,003.

* Cifras provisionarias. ** Cifras rectificadas.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de la producción industrial experimentó en Diciembre último un aumento de 4,1% con respecto al mes precedente. En relación con Diciembre de 1951 acusa un alza de 1,6%.

El promedio anual de la producción industrial, de acuerdo con el índice que se comenta (1936-38=100), acusó en 1952 un incremento de 10,0%, al subir de 193,4 puntos en 1951 a 212,8 puntos en 1952. El mismo índice, pero sin considerar el rubro de «Edificación proyectada», señala un aumento de 11,1%.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Lugares, base 1936-37-38=100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en linotes)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	ISNICE (general sin edificación)	Edificación (2)	ISNICE (general con edificación)
	0.131 0.116	0.164 0.145	0.920 0.918	0.113 0.100	0.085 0.075	(1) 0.032 0.020	0.034 0.030	0.086 0.076	0.344 0.303		0.117	
1946 Prom.	164.8	118.1	122.0	115.1	115.2	524.8	148.9	211.0	142.5	150.5	228.3	159.5
1947 *	183.4	122.3	130.6	117.5	111.8	437.7	151.6	231.6	148.1	153.6	177.3	158.0
1948 *	193.1	126.0	135.9	113.1	115.8	558.9	165.2	249.3	150.4	163.0	161.5	162.7
1949 *	195.7	138.5	142.1	100.7	117.3	724.1	171.6	274.0	140.7	170.1	158.4	168.7
1950 *	201.8	137.4	142.2	102.4	118.7	471.1	171.6	325.1	150.2	175.2	159.5	168.5
1951 *	211.0	138.8	141.1	99.6	131.9	1,579.2	163.3	359.5	148.5	199.6	146.8	193.4
1952 *	221.7	155.8	165.6	103.8	136.2	1,976.7	159.0	400.4	160.7	221.8	144.9	211.8
1951 Dic.	234.5	168.6	146.7	98.2	137.4	1,969.3	146.7	360.0	135.6	212.0	273.3	219.4
1952 Ene.	207.1	178.7	177.4	65.6	147.6	1,066.1	128.6	350.2	149.4	211.1	108.6	199.1
Feb.	216.9	174.7	164.5	93.6	138.5	1,725.5	112.2	336.4	144.9	204.3	141.8	197.0
Mar.	255.6	167.4	171.7	105.3	141.1	1,895.5	139.0	384.1	157.4	223.7	171.6	211.0
Abr.	178.8	164.1	135.1	86.1	136.0	1,996.2	154.1	387.8	168.7	216.7	71.8	199.7
May.	175.7	162.0	122.2	107.1	138.7	1,814.5	175.1	422.3	159.7	214.9	78.0	198.9
Jun.	148.7	159.1	124.6	108.9	145.0	2,088.9	189.5	444.7	164.1	221.9	109.4	208.7
Jul.	188.0	120.5	164.4	111.4	147.0	2,140.0	193.7	452.2	166.8	224.8	136.4	214.5
Agosto	191.8	154.8	164.4	111.5	143.2	2,068.9	185.7	430.3	161.6	225.9	94.5	210.5
Sep.	210.0	138.6	188.4	93.8	139.7	2,003.8	163.7	401.3	159.7	217.8	110.0	205.2
Oct.	298.1	155.2	220.4	142.8	125.7	1,965.1	166.8	417.8	120.3	241.1	246.4	241.7
Nov.	302.4	162.7	199.4	114.9	108.2	1,973.6	153.4	377.9	152.6	238.0	113.3	214.3
Dic.	285.1	132.7	140.6	101.1	127.8	2,082.4	146.0	399.6	174.3	231.4	159.8	223.9

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huanchipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

A continuación se inserta un cuadro con las variaciones porcentuales experimentadas por los promedios anuales de los diferentes índices de producción industrial, en relación con los de los años inmediatamente anteriores.

	1948	1949	1950	1951	1952
Industrias alimenticias	6.1	1.3	3.1	4.6	5.1
Azúcar	3.0	9.9	-0.8	1.0	12.2
Cerveza y gaseosas	4.1	4.6	-0.6	-0.1	17.4
Vestuario	-3.7	-11.0	1.7	-2.7	4.2
Industrias químicas	3.6	1.3	1.2	11.1	3.3
Siderurgia	27.7	29.6	-34.9	235.2	25.2
Gas, coke y alquitrán	9.0	3.9	0.0	-4.8	-2.8
Energía eléctrica	7.6	9.9	18.6	10.6	11.4
Edificación proyectada	-8.9	-1.9	0.7	-8.0	-1.3
Industrias varias	1.6	-0.5	0.3	-1.1	8.2
Índice General	3.0	3.7	-0.1	14.8	10.0
Índice General sin edificación	4.8	4.4	-0.2	17.6	11.1

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	18,327	424	14,707	19,943	53,401
1942 *	19,612	296	15,614	20,672	56,214
1943 *	20,550	212	16,858	19,094	57,562
1944 *	20,005	243	16,984	16,530	53,751
1945 *	17,385	261	13,662	18,511	53,819
1946 *	14,807	310	15,292	22,032	52,461
1947 *	15,524	376	15,800	21,754	53,154
1948 *	14,962	418	16,839	22,044	54,162
1949 *	12,996	450	14,755	23,544	51,745
1950 *	11,053	524	13,442	22,746	49,758
1951 *	10,936	497	16,472	23,489	50,997
1952 *	11,323	527	16,982	23,390	51,222
1951 Diciembre	11,178	500	16,147	22,480	50,305
1952 Enero	11,237	512	16,860	22,710	51,328
Febrero	11,368	506	16,739	22,663	49,616
Marzo	11,040	505	15,216	22,925	50,236
Abril	11,166	529	13,884	22,166	49,745
Mayo	11,390	531	17,241	21,910	51,071
Junio	11,378	533	17,506	22,502	51,679
Julio	11,376	535	18,069	22,566	52,546
Agosto	11,540	536	17,483	22,509	52,068
Septiembre	11,259	537	18,076	22,424	52,246
Octubre	11,761	534	17,400	22,274	51,969
Noviembre	12,058	532	17,566	21,901	51,823
Diciembre	10,912	535	17,191	22,047	50,585

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8,679	3,197	1,214	13,090
1950 *	11,799	3,798	1,374	16,971
1951 *	9,619	3,699	208	13,526
1952 *	9,049	3,939	77	13,065
1952 Enero	8,421	4,187	124	12,732
Febrero	8,664	6,222	117	15,003
Marzo	8,238	4,459	113	12,810
Abril	6,942	3,681	100	13,723
Mayo	9,223	3,498	90	12,711
Junio	9,035	3,700	55	12,790
Julio	9,698	3,717	58	13,473
Agosto	9,556	3,674	67	13,297
Septiembre	9,490	3,546	56	13,091
Octubre	9,200	3,455	57	12,712
Noviembre	9,048	3,457	59	12,564
Diciembre	8,058	3,676	64	11,798
1953 Enero	7,998	3,832	74	11,904

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas de Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General de Trabajo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

La desocupación estimada subió en Enero a 11,904 personas, registrando un alza de 106 personas con respecto a Diciembre de 1952. Por otra parte, al compararla con la cifra registrada en Enero del año precedente, acusa una disminución de 828 personas. El aumento en la desocupación estimada en el mes que se comenta, se produjo en los empleados particulares y de servicio doméstico, pero la desocupación obrera experimentó una pequeña disminución.

El monto de los jornales pagados en el mes de Enero, calculado a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social (antes Caja de Seguro Obligatorio), alcanzó a 2.234,5 millones de pesos, señalando una disminución de 383,8 millones con respecto a Diciembre último, pero un aumento de 527,1 millones en relación con Enero de 1952.

El índice de los jornales reales pagados en el país, con base 1927-29=100, bajó en el mes de Enero a 178,7 puntos, esto es, en 21,4%. Por otra parte, se muestra superior en 12,2% al de igual mes de 1952.

MONTO E ÍNDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales diarios nominales		Índice de jornales reales
		(1)	(2) 1927-29=100	
1941	2.913,8		341,5	141,2
1942	2.418,3		400,5	131,9
1943	3.054,2		461,6	131,3
1944	4.021,2		542,0	137,3
1945	5.505,3		647,5	150,5
1946	6.536,7		767,8	154,2
1947	8.216,7		966,1	144,2
1948	10.076,7		1.173,5	149,3
1949	12.065,8		1.389,0	148,8
1950	14.265,7		1.675,3	153,6
1951	17.609,7		2.071,5	157,6
1952	23.421,9		2.746,1	171,0
1952 Enero	1.707,4	2.302,1		159,3
Febrero	1.873,0	2.203,7		151,7
Marzo	1.675,4	2.258,9		152,3
Abril	1.690,1	2.468,6		162,8
Mayo	1.821,7	2.676,8		167,1
Junio	1.927,4	2.815,2		174,2
Julio	1.971,9	2.560,2		154,7
Agosto	2.065,7	2.788,5		166,5
Septiembre	1.902,4	2.890,5		167,3
Octubre	2.351,5	3.051,0		174,9
Noviembre	2.184,1	3.238,9		192,7
Diciembre	2.618,1	3.671,3		227,3
1953 Enero	2.234,5	3.012,7		178,7

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados. * Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, con base Marzo de 1928=100, experimentó en el mes de Enero un substancial aumento de 4,4%, que lo elevó a 1.685,5 puntos. Con respecto al mismo mes de 1952 acusa un incremento de 16,6%.

El mencionado aumento de Enero se debió, especialmente, a la intensa alza de 31,2% que se registró en el índice parcial de gastos va-

rios, con motivo del mayor precio de la movilización, del jabón y de las entradas al cine. El índice parcial de la alimentación subió también, en 2,7%, debido al alza en el precio del café, de las papas, de las verduras, del queso, etc. Por su parte, el índice parcial del vestuario experimentó un aumento de 1,7%, a causa del encarecimiento de los ternos. El índice de combustible y luz bajó en 1,3%, obedeciendo a una disminución en el precio del carbón.

PRECIOS AL POR MAYOR

ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Laspiróres, base 1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

ÍNDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO (Laspiróres, base Marzo 1928=100) (Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación 0,45D	Habitación 0,200	Combustible y luz 0,075	Vestuario 0,150	Varios 0,125	Ternero general
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	301,3
1943	443,7	316,7	292,1	395,6	225,4	333,9
1944	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945	495,5	278,0	322,9	606,1	291,1	430,2
1946	576,3	300,2	334,0	757,3	324,3	498,6
1947	772,0	385,4	399,9	1.054,5	482,2	666,0
1948	895,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	913,3
1950	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951	1.517,6	573,7	882,3	2.250,8	876,3	1.314,0
1952	1.941,0	691,6	1.145,5	2.541,6	1.013,3	1.605,5
1952 Enero	1.699,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.445,3
Febrero	1.716,4	580,8	962,7	2.475,0	967,2	1.454,4
Marzo	1.779,7	589,8	967,7	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril	1.842,3	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.963,2	712,1	1.137,0	2.545,0	967,2	1.614,3
Julio	2.025,5	712,1	1.161,3	2.557,3	986,5	1.655,4
Agosto	2.045,3	712,1	1.108,8	2.357,1	1.043,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,0	2.593,2	1.044,4	1.731,2
Octubre	2.176,5	712,1	1.294,8	2.611,3	1.078,5	1.745,5
Noviembre	2.095,9	833,4	1.224,9	2.591,9	1.095,0	1.772,5
Diciembre	1.839,2	833,4	1.224,9	2.611,5	1.095,9	1.684,8
1953 Enero	1.888,6	833,4	1.209,3	2.656,6	1.337,0	1.983,5

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

FECHAS	ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (Laspiróres, base 1947=100)				ÍNDICE GENERAL
	Agropecuaria	Mineros	Industriales	Total	
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	114,8
1949	184,5	187,6	139,7	184,3	130,9
1950	153,6	177,4	149,9	157,6	154,3
1951	196,1	230,3	194,1	193,8	200,8
1952	269,6	370,4	230,3	248,0	249,1
1952 Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	210,0
1953 Enero	195,3	252,2	214,5	210,0	238,3
Febrero	196,1	253,2	214,4	210,2	251,3
Marzo	213,5	250,6	217,1	217,6	227,8
Abril	226,0	304,4	230,5	226,0	250,5
Mayo	253,1	281,4	222,4	238,2	252,4
Junio	269,3	283,3	227,0	247,1	255,0
Julio	293,8	285,3	214,5	260,9	258,2
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5
Septiembre	329,7	285,3	240,9	277,6	254,7
Octubre	318,8	285,3	242,4	274,3	252,9
Noviembre	310,8	285,3	242,9	271,6	256,4
Diciembre	303,3	286,4	249,6	275,3	256,0

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES alcanzó en Enero a sólo 182,1 millones de pesos oro, suma inferior en 143,8 millones a la registrada en Diciembre. Por otra parte, acusa un alza de 79,2 millones de pesos oro con respecto a la cifra registrada en igual mes de 1952.

La referida baja en el valor de las exportaciones, que es de carácter estacional, fué ocasionada por los descensos que experimentaron todas las secciones, excepto la de industrias metalúrgicas, que registró un aumento de 2,4 millones de pesos oro. Entre las secciones que sufrieron bajas en el mes que se comenta, se destacan las de los productos de la minería, que bajaron en 135,2 millones de pesos oro. También bajaron, en 4,2 millones, las exportaciones de la sección de productos de la agricultura. Las demás bajas fueron de poca importancia.

El monto de las IMPORTACIONES señaló también en Enero un fuerte descenso de carácter estacional. De 224,9 millones en Diciembre último, bajó a 167,1 millones, es decir, en 57,8 millones de pesos oro. El valor importado en Enero de 1951 es, no obstante, inferior en 19,0 millones al del mes que se comenta.

La disminución en el valor importado se produjo con motivo de la baja que experimentaron todas las secciones, con la sola excepción de la de industrias alimenticias, que subió en 2,8 millones de pesos oro. Entre los descensos se pueden destacar, por su importancia, los que experimentaron las secciones de «industrias químicas» y de «maquinarias, útiles y herramientas», que fue-

ron de 13,5 y 11,2 millones de pesos oro, respectivamente. La sección de productos de la agricultura bajó en 9,9 millones de pesos oro, y en 6,8 millones disminuyó la sección de productos de la minería. También experimentó una baja, de 5,8 millones de pesos oro, la sección de manufacturas diversas.

Aun cuando el valor de las exportaciones sufrió el considerable descenso antes anotado, dicho monto se mantuvo superior al valor total de las importaciones. Por consiguiente, a fines de Enero la BALANZA COMERCIAL aparece favorable en 15,0 millones de pesos oro (3,1 millones de dólares).

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro (de 6 d.) y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1941.....	767,9	158,2	524,8	106,1	243,1	50,1
1942.....	852,8	172,7	621,6	128,0	241,2	49,7
1943.....	867,2	178,6	636,3	131,1	236,9	47,6
1944.....	944,0	193,5	698,7	143,9	245,3	50,5
1945.....	922,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1946.....	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947.....	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948.....	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949.....	1.437,5	296,1	1.474,9	303,8	-37,6	-7,7
1950.....	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951.....	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1952.....	2.206,4	454,5	1.795,1	369,8	411,3	84,7
* 1952 Ene.....	102,9	21,2	148,1	30,5	-45,2	-9,3
Feb.....	131,4	27,1	97,8	20,1	-1,5	-0,4
Mar.....	165,2	34,0	150,8	31,1	3,0	0,6
Abr.....	159,7	32,0	119,7	24,7	64,0	13,0
May.....	224,1	46,2	138,7	28,5	158,4	32,6
Jun.....	116,3	24,0	363,9	73,8	110,8	22,8
Jul.....	143,2	29,5	177,0	36,5	76,8	15,8
Ago.....	169,7	35,1	131,5	27,1	106,0	21,8
Sep.....	202,4	41,7	133,4	27,5	175,0	36,0
Oct.....	219,1	47,2	155,2	32,0	249,0	51,3
Nov.....	225,5	46,5	164,3	33,8	310,3	64,0
Dic.....	325,9	67,1	224,9	46,3	411,3	84,7
1951 Ene.....	182,1	37,5	167,1	34,4	15,0	3,1

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

La extensión de los terrenos sembrados con maravilla, cáñamo y lino en el año agrícola 1952-53 acusa un descenso de 12,7% en comparación con el año agrícola precedente. Pero esta reducción corresponde solamente a los cultivos de maravilla, que bajaron de 44.861 a 35.340 hectáreas, esto es, en 21,2%; en las provincias de Linares y Ñuble, por ejemplo, se pudieron observar reducciones de 37,5 y 46,5%, respectivamente.

Por el contrario, las siembras de lino experimentaron un intenso incremento de 42,4%, al subir de 5.567 a 7.930 hectáreas; casi todo

este aumento se produjo en las provincias de Colchagua, Curicó, Talca y Linares, donde se observan alzas de 100 a 200%.

Asimismo, la extensión dedicada al cultivo de cáñamo subió en 1952-53 a 4.291 hectáreas, es decir, en 5,3%. Este incremento se produjo exclusivamente en la provincia de Aconcagua; en las demás provincias estos cultivos se mantuvieron sin variación.

Durante el año agrícola 1952-53 las siembras de arroz subieron a 30.240 hectáreas, de 24.951 hectáreas con que aparecían en el año anterior, lo que equivale a un aumento de 21,2%.

Todas las cifras proporcionadas más arriba

han sido tomadas del cálculo definitivo de la Dirección General de Agricultura.

B. VINOS

En Febrero los precios de los vinos experimentaron un nuevo descenso. Las transacciones efectuadas en este mes fueron muy reducidas.

La nueva cosecha se estima superior en un 30% a la de 1952, aun cuando todavía no alcanzaría los niveles de producción de un año normal.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 graños, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1952		1953
	Febrero	Enero	Febrero
Loncomilla			
Burdos	9,30	21,00	20,00
Semillón	6,00	19,25	19,00
Blanca país	8,75	18,75	16,17
Tinto país	8,75	19,25	17,08
Talca			
Burdos	9,38	20,50	18,75
Semillón	9,25	20,17	18,75
Lontu-Quilicó			
Burdos	9,08	20,50	19,25
Semillón	8,92	19,00	17,75
Colchagua-O'Higgins			
Burdos	8,50	20,00	18,75*
Semillón	8,30	17,50	16,25*
Santiago (Llanos del Maipo)			
Burdos	9,375	20,00	18,88
Semillón	9,25	17,50	17,13

* Cifras de un solo corralito.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1951 Diciembre	20,15	22,02	18,09
1952 Enero	20,42	22,74	18,80
Febrero	20,78	23,19	19,20
Marzo	22,75	23,24	20,52
Abril	22,91	23,46	20,96
Mayo	22,91	23,01	20,40
Junio	22,57	23,18	20,88
Julio	23,44	24,89	22,13
Agosto	26,53	28,33	24,64
Septiembre	26,77	30,33	26,30
Octubre	27,42	29,01	24,94
Noviembre	25,00	27,15	23,48
Diciembre	23,92	25,77	22,01

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Oveju- nos	Porcinos
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.612	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	168.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.880	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.901	536.420	138.379
1947	118.462	175.097	150.405	520.251	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	543.031	150.975
1949	137.588	169.428	210.091	523.292	152.324
1950	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951	126.255	177.42	209.01	543.640	212.948
1952	131.347	194.388	304.236	514.229	196.903
1952 Enero	11.654	19.206	19.274	51.643	8.187
Febrero	9.712	15.570	17.724	48.108	7.359
Marzo	13.000	20.544	21.624	53.652	13.470
Abril	10.826	16.611	17.710	49.524	20.157
Mayo	10.035	15.946	18.302	48.378	25.679
Junio	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio	12.371	13.517	17.798	31.259	28.335
Agosto	12.663	13.765	11.992	25.837	25.637
Septiembre	10.570	13.581	10.834	30.382	14.679
Octubre	11.133	19.356	16.483	56.730	11.341
Noviembre	9.249	16.925	16.319	55.965	8.029
Diciembre	10.829	15.459	18.070	40.532	7.813
1953 Enero	10.818	16.344	17.698	57.474	8.117

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito se mantuvieron sin variaciones en el mes de Febrero. A continuación se inserta la lista completa de ellas, indicando la fecha en que ha empezado a regir cada tasa.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951)	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952)	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951)	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938)	5 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942)	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 3.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939)	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951)	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12 Junio 1935)	4 1/2 %
---	---------

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Ley 9.869 (4 Febrero 1951)

Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940)

Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943)

Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 8.143 y 9.873 (27 Febrero 1951)

Redescuentos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola, Ley 10.013 (24 Octubre 1951)

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1945)

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944)

Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola, Leyes 3.185 y 6.824 (12 Julio 1944)

Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 (25 Julio 1934)

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 36, Ley 10.814 (20 Agosto 1952)

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 37, Ley 10.814 (20 Agosto 1952)

Préstamos al Fisco, Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944)

Crédito a las Cajas Autómatas de Amortización, Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942)

Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941)

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944)

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280 (2 Noviembre 1939)

Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082 (4 Octubre 1941)

Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.354 y 6.640 (12 Julio 1944)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7.200 (22 Abril 1943)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 53. Ley 7.123 (31 Octubre 1941)	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945)	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 15. Ley 9.989 (22 Septiembre 1951)	1 %
Créditos al Fisco giros del Banco Internacional. Decretos de Hacienda N.ºs 10.735 (9 Enero 1952)	1 %
Pagaré Consolidado de la Tesorería General de la República. Ley 11.134 (12 Diciembre 1952)	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9.º Ley 8.918 (31 Octubre 1947)	5 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo en \$ 3.000 durante Febrero, es decir, al mismo nivel de los últimos tres meses.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central experimentaron en Febrero una nueva expansión, de 664 millones de pesos, con lo que a fines de dicho mes subieron a 14.729 millones.

El aumento de mayor importancia correspondió a los préstamos al Fisco, los que subieron en 750 millones de pesos, con motivo de los descuentos de letras de Tesorería con arreglo a la Ley N.º 7.200, efectuados en la segunda mitad de Febrero. Los créditos directos al público acusaron también un incremento comparativamente fuerte, de 567 millones.

Los créditos y redescuentos otorgados a las instituciones bancarias mostraron una contracción de 617 millones de pesos, lo que probablemente se debió al aumento de las colocaciones en los rubros anteriormente citados.

Las variaciones experimentadas en otros tipos de créditos fueron de menor oscilación.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y Ahorro (1)	Público (2)	Fisco	Instita. Fomento	Varias (3)	TOTAL
1949 Feb.	1.506	633	705	390	389	3.681
Mar.	2.367	2.633	1.664	2.430	404	5.015
1950 *	2.454	1.012	685	483	468	5.105
1951 *	2.349	1.811	1.073	584	472	6.289
1952 Feb.	2.495	2.425	1.164	2.494	325	8.903
Mar.	2.857	2.633	1.664	2.430	390	9.414
Abr.	2.412	2.734	1.664	2.355	381	9.546
May.	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154
Jun.	1.858	2.682	3.559	2.480	418	10.997
Jul.	2.325	2.474	3.359	2.438	467	11.263
Ago.	2.961	2.406	4.059	2.533	461	12.512
Sep.	3.452	2.424	3.559	2.555	457	12.447
Oct.	3.448	2.312	4.059	2.645	423	12.886
Nov.	3.876	2.321	3.359	2.707	396	12.759
Dic.	3.863	2.463	4.054	2.741	392	13.623
1953 Ene.	3.485	2.785	4.554	2.785	456	14.065
Feb.	2.468	3.352	5.304	2.697	308	14.729

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Durante Febrero, las INVERSIONES en moneda corriente del Banco Central se redujeron en 162 millones de pesos, bajando a 2.338 millones, debido a que la Caja Nacional de Ahorros compró al Banco pagarés fiscales de la Ley 9.989.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones (En millones de pesos)

FINES DE	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales (5)	Pagarés fiscales (6)	TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corri. (3)	Debituras y pagarés (4)			
1949 Feb.	369	—	162	356	358	78	1.323
1950 *	361	—	239	351	354	103	1.410
1951 *	355	500	239	570	440	239	2.278
1952 Feb.	349	495	239	511	344	1.039	2.727
Mar.	349	495	239	511	341	1.039	2.974
Abr.	349	495	239	508	341	964	2.984
May.	348	492	239	508	341	959	2.888
Jun.	348	492	214	509	341	955	2.766
Jul.	347	492	214	509	341	853	2.699
Ago.	345	492	214	509	341	492	2.381
Sep.	345	492	214	509	338	594	2.492
Oct.	345	492	214	506	338	555	2.450
Nov.	344	490	214	506	338	850	2.443
Dic.	314	490	214	506	338	705	2.397
1953 Ene.	343	490	214	506	338	609	2.506
Feb.	342	490	214	506	338	448	2.532

(1) Ley 7.747, Art. 40 letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés recibidos por Ley 8.133 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Cia. de Azúcar del Pacífico). (4) Debituras de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debentures de la Cia. de Azúcar del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-V-1950 incluye pagarés de la Cia. de Azúcar del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-V-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagarés de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería. Ley N.º 9.989.

El saldo neto de las emisiones por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS subió en Febrero de 1.724 a 1.912 millones de pesos, esto es, en 188 millones. En las dos primeras cifras se incluye el producto de la revaluación de la antigua reserva, por 833 millones, en favor del Fisco.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Emisiones por operaciones de oro y cambios
(En millones de pesos)

FINES DE	Compras de oro y Cambios (1)	Fondo de Conversión y Aporte Fdo. Monet. (2)	Suma A	Saldo neto de cambios compensados (3)		TOTAL LIQUIDO A-B (4)
				B	A-B	
1949 Feb.	390	1.281	1.590	273	1.317	1.317
1950 *	382	1.300	1.682	274	1.409	1.409
1951 *	496	1.313	1.811	273	1.538	1.538
1952 Feb.	262	1.340	1.602	166	1.436	1.436
Mar.	262	1.342	1.604	166	1.438	1.438
Abr.	376	1.340	1.716	166	1.550	1.550
May.	222	1.484	1.676	166	1.510	1.510
Jun.	196	1.469	1.665	166	1.499	1.499
Ago.	162	1.469	1.631	166	1.465	1.465
Sep.	83	1.469	1.552	166	1.386	1.386
Oct.	64	1.469	1.533	166	1.367	1.367
Nov.	152	1.469	1.621	166	1.455	1.455
Dic.	273	1.480	1.753	166	1.587	1.587
1953 Ene.	355	1.480	1.835	111	1.724	1.724
Feb.	487	1.480	1.967	85	1.912	1.912

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85661 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 subió a US\$ 10.002.332 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.989). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre las cifras y las de la columna 5 del cuadro "Circulante Emitido por el Banco Central" corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las obligaciones en moneda corriente del Banco Central, es decir, la suma de los billetes en circulación y de los depósitos de terceros mantenidos en el Banco, acusaron en Febrero una nueva expansión, de 678 millones

BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	DEPOSITOS					BILLETES EN CIRCULACION	TOTAL (2)
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortizadora	Varios (1)			
1949 Feb.	989	34	25	96	4.831	5.995	
1950 "	1.572	40	5	219	6.692	7.119	
1951 "	1.836	84	40	236	6.885	8.601	
1952 Feb.	2.135	48	39	156	8.684	11.058	
Marzo	2.451	94	58	153	11.617	12.423	
Abr.	2.441	64	67	143	9.056	11.766	
May.	2.499	181	35	135	9.371	12.221	
Jun.	2.326	231	67	162	10.391	13.177	
Jul.	2.767	341	24	131	10.138	13.382	
Ago.	2.769	58	38	166	11.058	14.089	
Sep.	2.420	47	52	176	11.454	13.840	
Oct.	2.828	49	57	170	11.170	14.195	
Nov.	2.639	64	25	156	11.364	14.248	
Dic.	2.076	279	32	199	12.787	15.373	
1953 Ene.	2.661	498	57	153	12.315	15.594	
Feb.	2.930	87	10	184	13.061	16.272	

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisoria.

de pesos, con la que alcanzaron a 16.272 millones.

El aumento anotado se produjo solamente en los "Billetes en Circulación", los que subieron a 13.061 millones de pesos, o sea, en 746 millones. Por su parte, el conjunto de los depósitos constituidos en el Banco, se redujo en 68 millones.

GIRCUANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

La estadística del circulante emitido por el Banco Central acusa en el mes de Febrero un nuevo aumento, de 678 millones de pesos, con lo que el total respectivo quedó en 16.414 millones.

Las partidas que influyeron principalmente en el referido aumento ya se comentaron en el capítulo sobre las colocaciones del Banco. Las operaciones que presionaron al alza la emisión fueron las del Fisco, del público y las operaciones de cambio, las cuales subieron en 749, 567 y 188 millones de pesos, respectivamente. Contrarrestaron en parte dichos aumentos, las operaciones con instituciones bancarias, que se redujeron en 778 millones.

GIRCUANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION								COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias		Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otras	Operaciones de cambio	OTROS	TOTAL DE LA EMISION (6-7)	Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En bancos Com. y C. Ahorros	En poder del público (8-13)
	1	2											
1949 Febrero	1.584	2.326	1.288	641	484	6.323	-232	6.091	4.851	96	1.144	1.547	4.584
1950 Febrero	2.038	2.232	1.477	1.032	876	7.885	-430	7.425	5.692	106	1.627	2.034	5.391
1951 Febrero	2.608	1.110	1.891	1.315	703	0.405	-2.888	8.717	6.885	136	1.016	2.223	6.494
1952 Febrero	3.534	3.185	3.569	2.425	603	11.316	-2.179	11.187	8.684	129	2.374	3.190	8.057
Marzo	3.407	3.407	3.410	2.633	683	11.814	-2.067	11.747	8.861	130	2.756	3.428	8.119
Abril	3.374	3.682	3.484	2.734	217	13.991	-2.093	11.898	9.056	132	2.710	3.435	8.462
Mayo	3.106	3.106	3.509	2.787	67	14.551	-2.198	12.353	9.371	132	2.850	3.561	8.792
Junio	2.75	3.18	3.622	2.682	566	15.385	-2.044	13.311	10.391	134	2.786	3.438	9.871
Julio	2.812	5.573	3.022	2.862	622	15.153	-1.78	13.416	11.187	136	2.984	3.403	9.313
Agosto	2.1	4.19	2.72	2.02	3.0	11.4	-15.4	13.416	11.187	136	2.984	3.403	9.313
Septiembre	3.175	5.272	3.028	2.862	622	15.153	-1.78	13.416	11.187	136	2.984	3.403	9.313
Octubre	2.57	4.15	2.71	18.4	4.7	11.4	-15.4	13.416	11.187	136	2.984	3.403	9.313
Noviembre	3.453	6.070	3.317	2.498	625	16.363	-2.39	14.221	11.058	135	3.013	4.000	10.224
Diciembre	24.3	4.27	26.1	17.5	4.4	11.4	-15.4	13.416	11.187	136	2.984	3.403	9.313
1953 Enero	4.094	6.588	3.961	2.785	891	18.289	-3.553	15.736	12.315	142	3.279	3.879	11.857
Febrero	3.316	7.307	3.925	3.352	1.079	18.979	-2.565	16.414	13.061	142	3.211	4.117	12.797

Las cifras en cursiva son porcentajes del "Total de la emisión" (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 230, de Diciembre de 1948 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Reducciones a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en "Pagares de Tesorería" (Leyes 8.918 y 9.989), comprados a Instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento. Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. CC. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Desuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva. Col. 6.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva. Col. 7.—Capital y Reserva. Utilidades, Cañas. Operaciones por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reserva. Utilidades, Cañas. Operaciones por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reserva. Utilidades, Cañas. Operaciones por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reserva. Utilidades, Cañas. Operaciones por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro.

* Cifras modificadas. Los Pagares de Tesorería (Ley 9.989) que desde Octubre de 1931 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

B. Bancos Comerciales

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Diciembre y de Enero últimos el ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales subió en 152 millones de pesos, alcanzando a 3.427 millones. En el mismo lapso, el ENCAJE EFECTIVO experimentó un incremento de mayor consideración, pues subió a 3.639 millones, esto es, en 452 millones de pesos. Como resultado de lo anterior, el déficit de caja a fines de Diciembre se transformó en un EXCEDENTE de caja de 212 millones.

BANCOS COMERCIALES

Encaje
(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas (1)	Depós. en Banco Central (2)	Doc'tos. computables como inc. (3)	Total		
1949 Ene.	430	1.041	295	1.766	1.692	74
1950 *	464	1.186	291	2.141	2.013	128
1951 *	598	1.301	337	2.236	2.118	208
1952 Ene.	724	2.268	337	3.324	2.855	469
Feb.	596	2.088	343	3.013	2.889	124
Mar.	695	2.379	331	3.355	2.995	360
Abr.	675	2.374	331	3.340	2.933	407
May.	658	2.427	310	3.415	3.129	286
Jun.	742	2.175	329	3.235	3.179	56
Jul.	902	2.622	329	3.853	3.258	595
Ago.	819	2.724	329	3.872	3.330	542
Sep.	959	2.466	328	3.653	3.189	464
Oct.	636	2.753	328	3.717	3.286	431
Nov.	703	2.694	337	3.695	3.210	426
Dic.	876	1.984	427	3.187	3.275	88
1953 Ene.	692	2.620	327	3.639	3.427	212

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son recibidos atreídos al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales se redujeron en 321 millones de pesos en Enero, bajando a 18.562 millones a fines de dicho mes.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gu- bernal (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL
1949 Ene.	10.103	239	27	27	1	10.399
1950 *	11.767	279	97	79	—	12.308
1951 *	12.495	242	179	158	—	13.074
1952 Ene.	15.357	228	57	355	—	15.997
Feb.	15.958	226	115	402	—	16.701
Mar.	16.411	265	227	347	—	17.081
Abr.	16.507	228	85	340	—	17.160
May.	17.066	225	173	296	—	17.760
Jun.	17.140	223	206	423	—	17.993
Jul.	17.125	223	224	379	—	18.042
Ago.	17.397	223	335	364	—	18.319
Sep.	17.031	222	280	319	—	17.852
Oct.	17.230	282	342	364	—	18.318
Nov.	17.795	280	304	345	—	18.724
Dic.	17.813	358	178	352	2	18.883
1953 Ene.	17.745	358	78	381	—	18.362

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. (4) Corresponden a oficinas del mismo banco. No se consideran las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales ni por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios.

Los créditos al público experimentaron un descenso de 268 millones, con lo que quedaron en 17.745 millones. Los préstamos a Reparticiones Gubernativas y a «Otras Entidades Oficiales» se contrajeron en 100 y 171 millones de pesos, respectivamente. Sólo las colocaciones con el Fisco acusaron un incremento, de 20 millones.

En el mes de Enero, los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en los bancos comerciales experimentaron una reducción de 121 millones de pesos, quedando en 19.034 millones.

Los depósitos del público, de Reparticiones Gubernativas y los que la Caja Nacional de Ahorros mantiene en los bancos, bajaron en 65, 46 y 160 millones de pesos, respectivamente. Los depósitos del Fisco y de «Otras Entidades Oficiales» contrarrestaron en parte los descensos mencionados, mostrando incrementos de 33 y 117 millones.

BANCOS COMERCIALES
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repart. Gub. (1)	Otras Entida- des Ofi- ciales (2)	Diver- sas (3)	TOTAL
1949 Ene.	5.801	1.029	278	923	1.075	9.106
1950 *	6.970	1.588	271	1.199	1.128	11.238
1951 *	8.521	601	384	1.792	1.149	11.947
1952 Ene.	11.233	1.034	649	2.067	1.131	16.114
Feb.	11.211	935	613	2.156	1.375	16.345
Mar.	11.712	900	696	2.432	1.255	16.905
Abr.	12.221	874	650	2.678	1.164	17.527
May.	12.355	789	680	2.369	1.374	17.517
Jun.	13.004	720	559	2.375	1.799	18.457
Jul.	13.790	513	579	2.259	1.454	18.563
Ago.	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep.	13.712	367	504	2.071	1.413	18.067
Oct.	14.099	505	444	2.048	1.654	18.750
Nov.	13.718	386	369	1.814	1.344	17.631
Dic.	18.364	442	689	1.855	1.805	19.155
1953 Ene.	14.299	475	613	1.972	1.645	19.034

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principales depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de los bancos comerciales en bienes raíces, muebles y útiles mos-

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES			Capital y Reservas	Respon- sabilidades	
	Bonos Fidei- comisarios y Mu- nicipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles			
1949 Ene.	22	250	957	1.229	2.464	1.676
1950 *	18	329	1.142	1.489	2.740	3.078
1951 *	17	356	1.703	1.556	2.916	3.909
1952 Ene.	6	345	1.293	1.644	3.202	1.679
Feb.	13	335	1.303	1.651	3.216	1.957
Mar.	13	336	1.310	1.659	3.216	1.923
Abr.	13	360	1.328	1.701	3.211	1.810
May.	11	369	1.348	1.719	3.252	1.981
Jun.	11	386	1.459	1.856	3.419	1.559
Jul.	12	387	1.480	1.879	3.480	1.250
Ago.	11	386	1.519	1.907	3.537	1.452
Sep.	11	386	1.500	1.947	3.578	2.452
Oct.	11	411	1.655	2.077	3.642	2.367
Nov.	9	411	1.678	2.158	3.675	2.731
Dic.	9	475	1.652	2.136	3.691	2.628
1953 Ene.	9	475	1.688	2.172	3.729	2.485

traron un incremento de 36 millones de pesos en Enero, con lo que su total se elevó a 2.172 millones.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de dichos bancos acusó en Enero un nuevo incremento, de 38 millones de pesos, con lo que alcanzó a 3.729 millones.

Durante el mismo mes, los REDESCUENTOS obtenidos por los bancos comerciales en el Banco Central bajaron de 2.628 a 2.485 millones de pesos, es decir, en 143 millones.

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones y depósitos en monedas extranjeras de los bancos comerciales se redujeron en Enero a 471 y 403 millones de pesos, o sea, en 36 y 184 millones, respectivamente.

El saldo de las disponibilidades en el exterior de dichos bancos bajó en Enero en 17 millones de pesos, pero continúa a un alto nivel, con 698 millones.

Las cifras mencionadas representan monedas extranjeras y oro convertidos a moneda nacional, a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

BANCOS COMERCIALES

Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)

(En millones de pesos)

FINES DE	Fondos disponibles (2)	Colocaciones (3)	Depósitos (3)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
						Disponibles	Adeudado
1949 Ene.	28	172	302	1	64	575	42
1950 * ..	31	84	151	1	64	757	11
1951 * ..	20	146	118	18	112	810	110
1952 Ene.	23	303	345	19	144	556	71
Feb.	27	446	298	19	144	624	84
Mar.	29	453	292	19	144	571	67
Abr.	28	413	253	19	144	564	87
May.	30	477	290	19	144	446	101
Jun.	31	306	282	19	144	486	95
Jul.	54	521	336	19	144	435	176
Ago.	50	365	265	19	144	483	131
Sep.	64	497	361	19	144	480	103
Oct.	58	415	264	19	144	502	68
Nov.	56	456	324	19	144	478	87
Dic.	45	507	387	18	144	776	61
1953 Ene.	47	471	403	18	144	733	55

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FINES DE	Billetes y Monedas (1)	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MÍN.	EXCEDENTE
		Depós. en Bancos Centrales (2)	Depós. en Bancos Comerciales (2)	Documentos computables como encaje (3)	Total		
1949 Ene.	257	76	1.166	123	1.572	1.219	353
1950 * ..	309	36	3.409	8	1.760	1.371	389
1951 * ..	335	18	1.249	6	1.608	1.423	185
1952 Ene.	430	37	1.274	25	1.768	1.684	83
Feb.	399	45	1.489	25	1.958	1.732	226
Mar.	387	16	1.566	25	1.794	1.749	45
Abr.	397	22	1.283	25	1.727	1.517	210
May.	446	31	1.537	23	2.037	1.815	222
Jun.	490	25	1.981	23	2.519	2.038	481
Jul.	493	67	1.583	23	2.166	1.901	265
Ago.	428	25	1.751	23	2.226	2.016	210
Sep.	386	31	1.554	30	2.301	2.024	277
Oct.	395	31	1.796	30	2.352	2.023	329
Nov.	487	53	1.533	30	2.105	2.070	35
Dic.	566	51	2.063	28	2.708	2.199	509
1953 Ene.	501	61	1.944	28	2.536	2.215	321

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras), Pagars fiscales (Ley 6.640) y Pagars descontables de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros acusaron en Enero un leve incremento de 76 millones de pesos, con lo que se elevaron a 8.950 millones.

Los préstamos al Fisco, a Reparticiones Gubernativas y a «Otras Entidades Oficiales» subieron en este mes en 145, 31 y 3 millones de pesos. Los créditos al público, en cambio, se redujeron en 103 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Colocaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades Oficiales		Diversas	TOTAL
				(1)	(2)		
1949 Ene.	3.824	282	43	29	—	4.178	
1950 * ..	4.803	151	31	407	—	5.399	
1951 * ..	4.976	96	46	494	—	5.613	
1952 Ene.	6.195	92	47	557	—	6.891	
Feb.	6.212	91	21	550	—	6.913	
Mar.	6.282	90	52	560	—	6.984	
Abr.	6.420	90	31	559	—	7.122	
May.	6.429	92	57	560	—	7.138	
Jun.	6.530	89	59	589	—	7.267	
Jul.	6.541	191	58	598	—	7.576	
Ago.	6.814	555	60	598	—	8.027	
Sep.	7.016	450	63	613	—	8.142	
Oct.	7.414	411	66	620	—	8.511	
Nov.	7.610	413	67	651	—	8.751	
Dic.	7.721	411	68	674	—	8.874	
1953 Ene.	7.618	556	99	677	—	8.950	

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Comisiones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentados».

Durante el mismo mes, los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros experimentaron un leve descenso de 52 millones de pesos, con lo cual bajaron a 13.201 millones.

El descenso de mayor consideración se registró en los depósitos del Fisco, que bajaron de 1.561 a 999 millones, es decir, en 562 mi-

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

Entre el 31 de Diciembre y de Enero últimos, el ENCAJE LEGAL MÍNIMO de la Caja Nacional de Ahorros experimentó un pequeño incremento de 16 millones de pesos, con lo que se elevó a 2.215 millones. Entre esas mismas fechas el ENCAJE EFECTIVO se redujo a 536 millones, es decir, en 172 millones de pesos. Debido a esta contracción, el EXCEDENTE de encaje bajó de 509 a 321 millones, o sea, en 188 millones de pesos.

liones. Otros rubros de depósitos, en conjunto, bajaron en 27 millones.

Contrarrestando en parte dichos descensos, los depósitos de Reparticiones Gubernativas y de «Otras Entidades Oficiales» se incrementaron en 130 y 384 millones de pesos; finalmente, los depósitos del público subieron en 23 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repart.	Otras	Diversas	TOTAL
			Gubern.	Entida- des Ofi- ciales		
			(1)	(2)	(3)	(4)
1949 Ene.	4.282	1.821	256	348	121	7.028
1950 *	3.194	1.351	328	570	166	5.119
1951 *	3.995	1.457	408	669	237	6.766
1952 Ene.	7.285	1.391	511	725	338	10.390
Feb.	7.240	1.513	493	980	330	10.566
Mar.	7.398	1.334	664	920	330	10.646
Abr.	7.410	1.394	528	1.022	363	10.717
May.	7.508	1.413	573	1.143	343	10.980
Jun.	7.913	1.827	669	1.367	376	12.152
Jul.	8.186	1.950	634	1.386	360	11.552
Ago.	8.445	1.591	590	1.361	386	12.373
Sep.	8.866	1.385	573	871	451	12.146
Oct.	8.833	1.378	680	907	392	12.190
Nov.	8.871	1.219	641	1.339	358	12.438
Dic.	9.587	1.361	633	1.059	413	13.253
1953 Ene.	9.610	999	763	1.443	386	13.201

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Comisagiones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros aparece a fines de Enero con 1.812 millones de pesos, acusando un incremento de 25 millones.

Las RESERVAS de la Caja subieron a 72 millones, o sea, a 1 millón de pesos.

Los créditos obtenidos por la Caja Nacional de Ahorros del Banco Central se contra-

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Muni- cipales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raíces, muebles, ótiles	Total		
1949 Ene.	824	186	226	1.236	49	—
1950 *	814	166	361	1.241	54	524
1951 *	792	183	330	1.216	61	435
1952 Ene.	713	199	538	1.330	65	558
Feb.	771	198	590	1.559	65	523
Mar.	768	166	611	1.545	68	445
Abr.	763	166	642	1.573	65	387
May.	761	166	659	1.588	68	470
Jun.	761	166	672	1.599	69	297
Jul.	759	121	706	1.636	72	478
Ago.	757	169	733	1.659	69	608
Sep.	755	169	759	1.683	69	982
Oct.	751	181	799	1.731	70	1.080
Nov.	740	181	826	1.756	71	1.042
Dic.	747	181	859	1.787	71	1.182
1953 Ene.	744	180	888	1.812	72	1.011

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

jeron en 171 millones durante Enero, quedando en 1.011 millones.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó en Enero una reducción de 356 millones de pesos, bajando a un monto de 35.345 millones, el cual sin embargo, excede en 30,1% del de igual mes del año pasado.

Los BILETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION acusaron un descenso de 227 millones de pesos, con lo que quedaron en 11.270 millones. A pesar de este descenso, continúan presentando el 32% del dinero circulante total, esto es, uno de los más altos niveles alcanzados. Como anteriormente se ha dicho, la reducción de los billetes y monedas en libre circulación es de carácter estacional.

En el referido mes de Enero, el DINERO GIRAL, es decir, el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista, señaló también un descenso, de 129 millones, que lo redujo a 24.075 millones de pesos. Conviene observar que la contracción aludida tuvo su origen principalmente en una fuerte baja del rubro «canjes», que contribuyó en forma decisiva en la contracción del dinero giral generado por movimiento de cuentas bancarias; por su parte, el dinero giral generado por depósitos en dinero efectivo experimentó un fuerte aumento en este mes, con lo que se contrarrestó en parte importante el descenso anterior.

El dinero giral en cuentas del Fisco y del Público se redujo en 327 y 395 millones de pesos, es decir, a 1.770 y 18.229 millones. En cambio, los depósitos en cuenta corriente y a la vista de Entidades Oficiales subieron en 593 millones, o sea, a 4.076 millones de pesos.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL			Total del Di- nero Giral			
	Del Público y otros	De Entida- des Oficiales	Suma				
1949 Ene.	7.285	61	8.926	3.005	25	11.931	
1950 *	8.676	62	1.718	10.494	3.716	26	14.110
1951 *	10.978	72	2.086	13.064	2.133	74	15.197
1952 Ene.	14.215	72	3.219	17.434	2.269	12	19.703
Feb.	14.188	72	3.334	17.522	2.353	12	19.875
Mar.	14.498	72	3.816	18.714	2.129	10	20.843
Abr.	15.361	72	3.972	19.333	2.131	10	21.464
May.	15.454	72	3.987	19.341	2.132	10	21.475
Jun.	16.374	77	4.173	20.547	2.618	11	23.165
Jul.	12.296	76	3.801	21.097	1.604	7	22.701
Ago.	17.863	74	4.275	22.138	2.048	8	24.186
Sep.	17.767	78	3.304	21.071	696	7	22.767
Oct.	15.985	77	3.404	21.389	1.848	8	23.237
Nov.	17.190	76	3.511	20.701	1.739	8	22.480
Dic.	18.256	77	3.483	22.039	2.163	9	24.204
1953 Ene.	18.229	76	4.076	22.305	1.770	7	24.075

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DEL DINERO GIRAL											TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros								Total generado por depósitos en dinero efectivo	En Bcos. comerciales y C. Nac. Ahorros	En Banco Central			
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo									
	Colecciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en Cte. n. vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma	9+10+11	10	11			
1*	2	3	4*	5	6	7	8	9+10+11	10	11				
1949 Enero	14.696	2.464	615	17.795	3.640	5.313	4	6.157	11.638	- 23	316	11.911	4.191	16.122
1940	17.912	2.730	673	21.315	4.678	2.784	- 58	7.404	13.911	- 10	209	14.110	4.898	19.008
1951	18.855	2.872	962	22.689	5.125	2.977	- 74	8.028	14.661	- 11	547	15.197	5.917	21.109
1952 Enero	24.093	3.173	1.432	28.699	6.072	3.267	129	9.468	19.231	183	299	19.703	7.461	27.164
Febrero	24.813	3.211	1.450	29.474	6.126	3.282	38	9.446	20.028	- 392	239	19.795	7.323	27.605
Marzo	25.314	3.204	1.546	30.064	6.152	3.284	112	9.548	20.316	22	305	20.843	7.920	28.763
Abril	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	- 172	9.300	21.179	76	269	21.868	8.127	29.996
Mayo	26.071	3.508	1.346	30.725	6.216	3.300	237	9.753	20.972	150	351	21.473	8.408	29.881
Junio	26.438	3.455	1.548	31.441	6.299	3.468	- 424	9.363	22.702	627	460	23.165	9.287	32.460
Julio	26.499	3.515	1.814	31.828	6.246	3.357	267	10.243	21.583	942	176	22.701	9.086	31.787
Agosto	27.067	3.564	2.083	33.314	6.444	3.606	- 90	9.960	23.354	370	262	24.186	9.966	34.146
Septiembre	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	- 528	9.723	22.571	- 79	275	22.767	9.755	32.522
Octubre	27.633	3.808	2.068	33.509	6.630	3.712	20	10.362	23.147	21	23	23.170	10.260	33.460
Noviembre	28.320	3.915	1.351	33.586	6.740	3.746	296	10.782	22.804	- 568	244	22.480	10.319	32.799
Diciembre	28.787	3.923	2.328	35.238	7.102	3.762	- 406	10.458	24.780	- 1.086	510	24.204	11.237	35.701
1953 Enero	28.478	3.984	1.411	33.873	7.331	3.802	- 931	10.702	23.671	- 214	618	24.075	11.270	35.248

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Asimismo, los Pagares de Tesorería devueltos al Banco Central. Col. 3.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Pasivo y del Haber» y «Otras cuentas del Activo y del Debe», fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la caja aportada por el público. Las cifras negativas indican que el saldo de los redescuentos es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan alícuo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto, y un retroceso de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento de valor absoluto de las negativas. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisoria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

E. OTRAS ESTADÍSTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito aca-

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1949 Ene.	8.291	332	31.482	859	5.867
1940	10.110	389	24.419	930	7.240	279
1951	15.078	580	31.801	1.234	8.767	317
1952 Enero	23.700	912	44.631	1.717	12.748	490
Feb.	19.748	790	40.316	1.613	9.947	398
Mar.	22.968	883	43.394	1.669	11.916	458
Abr.	22.181	924	44.656	1.801	10.884	454
May.	23.830	993	47.479	1.979	11.984	499
Jun.	20.682	1.378	40.217	1.926	13.887	579
Jul.	28.056	1.039	53.557	1.984	14.199	526
Ag.	24.277	971	46.452	1.858	13.078	523
Sept.	25.594	1.066	49.696	2.067	14.115	588
Oct.	29.385	1.085	53.687	2.063	16.784	622
Nov.	32.813	953	47.241	1.968	14.846	619
Dic.	34.437	1.378	54.008	2.160	18.962	759
1953 Enero	28.260	1.085	54.779	2.107	15.502	596

só en Enero una reducción de 2,5% en los bancos comerciales y de 21,5% en la Caja Nacional de Ahorros, bajando a 2.107 y 596 millones de pesos, respectivamente.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1949 Ene.	12.608	504	1.833	74	14.441
1950	14.267	549	2.352	90	16.619	639
1951	17.744	682	2.856	110	20.580	792
1952 Enero	34.859	956	4.052	156	28.911	1.112
Feb.	22.069	883	3.555	142	25.624	1.025
Mar.	25.871	945	3.872	149	28.443	1.094
Abr.	26.931	1.039	3.865	161	28.796	1.109
May.	26.041	1.084	3.944	164	29.986	1.248
Jun.	27.509	938	3.560	148	26.069	1.086
Jul.	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Ag.	26.091	1.040	3.881	155	29.882	1.195
Sept.	27.652	1.152	4.003	167	31.655	1.319
Oct.	31.531	1.168	4.370	162	35.921	1.330
Nov.	27.414	1.142	4.149	173	31.563	1.313
Dic.	29.537	1.182	4.493	179	34.030	1.361
1953 Enero	30.233	1.163	5.889	187	35.092	1.350

Durante el mismo mes, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país se mantuvo aproximadamente al mismo nivel del mes anterior, con 1,350 millones de pesos.

DEPOSITOS DE AHORRO

El saldo de los depósitos de ahorro experimentó en Enero un aumento de 151,8 millones de pesos, con lo que a fines de dicho mes se elevó en 5.640,5 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FINES DE	1949	1950	1951	1952	1953
Enero	2.942	3.267	3.751	4.309	5.641
Febrero	2.931	3.258	3.771	4.360	
Marzo	2.943	3.269	3.809	4.379	
Abril	2.978	3.280	3.842	4.373	
Mayo	3.044	3.300	3.892	4.404	
Junio	3.098	3.311	3.923	4.556	
Julio	3.153	3.330	3.988	4.721	
Agosto	3.198	3.420	3.988	4.778	
Septiembre	3.238	3.486	4.076	4.901	
Octubre	3.234	3.583	4.221	5.104	
Noviembre	3.210	3.618	4.210	5.203	
Diciembre	3.297	3.725	4.317	5.489	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 3.322, esta institución cesó de recibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Como puede observarse en el siguiente cuadro, las colocaciones de las instituciones de Fomento experimentaron sólo leves variaciones en Enero.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colocación Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1949 Ene	931	261	308	104	13	8
1950 *	1.150	278	471	83	17	10
1951 *	1.498	308	472	77	16	9
1952 Ene	2.340	301	577	86	16	15
Feb	2.322	298	577	98	15	14
Mar	2.205	299	584	91	13	14
Abr	2.046	296	597	91	17	14
May	2.338	294	606	95	17	14
Jun	2.416	291	623	104	15	14
Jul	2.384	289	625	101	17	13
Agó	2.395	290	623	90	17	14
Sep	2.496	289	617	97	18	13
Oct	2.641	289	630	93	15	15
Nov	2.778	290	633	93	15	15
Dic	2.848	290	649	97	14	17
1953 Ene	2.855	285	663	91	14	15

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El monto de los bonos hipotecarios en circulación mostró un leve incremento en Fe-

brero, de 11 millones de pesos, alcanzando a 3.736 millones.

La cotización de los bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago, que había experimentado un alza en el mes de Enero, bajó en el mes que se comenta, a pesar de lo cual se mantiene todavía por encima de su nivel en Diciembre último.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(%)	Emisión	(%)	Emisión	(%)	
1949 Feb	1.572	53 1/2	856	53	307	54	2.733
1950 *	1.551	56 1/2	861	52	310	59 1/2	2.720
1951 *	1.623	57 1/2	909	57	331	57 1/2	2.863
1952 Feb	1.848	52 1/2	1.013	52 1/2	370	51 1/2	3.231
Mar	1.889	51 1/2	1.001	51	371	51	3.261
Abr	1.917	50 1/2	1.016	51 1/2	376	51 1/2	3.309
May	1.946	50 1/2	1.035	50 1/2	394	52	3.375
Jun	1.956	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Agó	1.985	53	1.066	53	399	53 1/2	3.441
Sep	2.027	54 1/2	1.068	55	415	52 1/2	3.510
Oct	2.068	54 1/2	1.098	55	415	55 1/2	3.581
Nov	2.109	57 1/2	1.117	57 1/2	432	55 1/2	3.658
Dic	2.125	56	1.134	56	429	57 1/2	3.688
1953 Ene	2.164	59	1.132	58 1/2	429	58	3.725
Feb	2.179	56 1/2	1.131	57 1/2	426	57 1/2	3.736

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

El monto de las letras llevadas a protesto aumentó en Enero a 203,4 millones de pesos,

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941	38.195	69.873	—	—
1942	40.638	79.477	—	—
1943	41.720	85.620	—	—
1944	59.282	124.003	—	—
1945	88.334	270.033	—	—
1946	81.742	223.483	25.458	113.236
1947	93.059	339.154	38.624	173.823
1948	105.991	413.240	34.731	233.569
1949	121.839	550.845	35.522	268.081
1950	164.054	806.444	41.342	389.501
1951	160.564	854.357	37.700	395.740
1952	150.784	1.033.606	41.304	584.708
1952 Ene	9.437	47.140	3.208	35.390
Mar	14.302	79.209	4.436	52.362
May	32.891	93.291	1.384	47.646
Abr	10.232	63.546	3.701	50.779
May	15.228	111.630	4.572	63.466
Jun	13.388	100.991	3.672	47.564
Jul	13.505	99.553	3.588	49.295
Agó	11.507	81.610	2.486	39.917
Sep	9.186	64.902	2.995	45.524
Oct	15.381	110.276	3.225	54.788
Nov	13.360	85.745	2.696	43.497
Dic	12.367	95.714	3.370	54.479
1953 Ene	11.519	100.561	4.010	57.220

es decir, acusó un incremento de 4,9 millones con respecto al valor registrado en Diciembre último. En comparación con el total de letras protestadas en el mes de Enero de 1952, es superior, también, en 53,5 millones de pesos.

Igualmente, el valor de los cheques protestados subió a 57,2 millones de pesos, acusando aumentos de 2,7 y 21,8 millones con respecto a Diciembre último y Enero del año pasado, respectivamente.

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1950	Enero a Dic. 1951	Enero a Dic. 1952	Oct. 1951	Nov. 1951	Dic. 1951	Oct. 1952	Nov. 1952	Dic. 1952
				1951 *			1952 *		
Aharros y frutos del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores	2	3	4	1	1	—	—	—	—
Boticas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	277	291	364	33	22	20	15	40	54
Industrias varias	4	2	—	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y papeterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios	14	9	—	2	—	—	—	—	—
Total	297	305	368	37	25	20	35	40	54

* Cifras provinciales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Una leve disminución acusó en Enero el índice de cotizaciones de acciones. La baja del referido índice fué de 0,5%; en relación con Enero del año pasado señala también un descenso, de 6,4%.

Las bajas de mayor intensidad registradas en el mes que se comenta, correspondieron al grupo de acciones de compañías marítimas, que bajó en 3,7%, y al de compañías textiles, que disminuyó en 2,9%. También experimentaron descensos, de 1,7% y 1,3%, respectivamente, los índices parciales de instituciones bancarias y de algunas acciones mineras incluídas en el cuadro respectivo bajo el encabezamiento «otras». A la inversa, el índice parcial de compañías de seguros subió en Enero en 3,4%. Las otras alzas y bajas que registró el mencionado índice en dicho mes fueron de menor intensidad.

El mencionado aumento en las transacciones entre Diciembre de 1952 y Enero de 1953 se debió, principalmente, a las alzas de 16,2 millones de pesos en el monto de algunas acciones industriales, y de 7,9 millones en el de acciones agropecuarias. Subieron también, en 5,6 millones de pesos, las operaciones en acciones varias. Por otra parte, ciertos grupos de acciones registraron descensos de cierta intensidad en el mes que se comenta. Entre éstos se encuentra la baja de 8,4 millones de pesos que acusó el índice de algunas acciones mineras incluídas en el cuadro bajo el título «otras», y el descenso de 6,1 millones que experimentaron las acciones textiles.

Las transacciones en bonos bajaron en Enero

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Encañonado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	MINERAS					INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversos	INDICE GENERAL	
	Agropecuarias	Bancarias	Carbóníferas	Salitreiras	Otras mineras	Total	Textiles	Meta-lúrgicas	Varias						Total
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,0	85,9
1950.....	120,7	111,6	73,3	157,4	132,3	134,4	66,6	61,1	87,6	73,9	88,5	63,4	83,7	82,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	353,3	333,6	289,5	57,9	73,3	79,7	71,0	96,9	82,1	84,3	91,6	118,0
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	508,2	589,7	55,7	95,8	108,6	97,8	124,4	134,1	95,0	127,9	179,3
1952 Ene.....	190,1	137,6	102,2	836,1	583,7	629,6	55,5	78,9	88,1	75,1	106,0	132,7	87,6	102,7	169,4
Feb.....	189,1	145,0	112,7	944,3	581,9	696,2	56,7	83,0	94,1	29,2	108,7	138,2	81,3	108,5	181,3
Mar.....	176,5	156,2	114,6	1.007,9	580,4	735,2	56,7	83,2	104,4	84,6	109,2	146,7	92,8	114,2	190,0
Abr.....	175,3	176,9	119,8	938,8	554,6	690,2	55,5	85,7	101,1	82,7	112,2	139,7	96,7	116,7	186,0
May.....	178,8	179,8	118,8	805,1	502,0	600,1	54,0	88,5	104,1	84,0	112,8	134,6	96,1	129,8	176,0
Jun.....	195,1	213,0	129,2	756,0	512,7	574,7	54,9	98,9	114,1	90,7	120,1	138,4	101,1	131,9	182,7
Jul.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	615,9	58,6	101,9	120,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1
Ago.....	222,3	214,8	151,6	844,0	505,8	631,4	57,0	104,8	124,0	97,3	136,9	140,7	101,4	150,1	198,1
Sep.....	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,7	54,5	101,6	116,8	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8	180,2
Oct.....	207,6	198,4	142,3	663,2	444,3	509,6	54,7	110,4	113,4	91,5	140,4	123,0	96,8	135,7	174,1
Nov.....	206,4	187,6	139,4	559,8	407,9	440,3	55,4	106,5	111,0	90,1	137,0	120,3	98,4	134,5	163,5
Dic.....	199,8	187,5	137,3	522,0	396,5	415,0	55,1	104,5	110,2	89,9	135,7	122,2	86,5	136,1	159,4
1953 Ene.....	198,0	184,3	136,5	524,0	391,4	415,1	53,7	105,1	111,5	89,6	130,1	117,7	86,9	135,7	158,6

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

ro a 147,1 millones de pesos, registrando un descenso de 34,7 millones con respecto al mes precedente. En relación con el mes de Enero del año pasado, acusan un incremento de 17,6 millones de pesos. La baja observada en este mes se debió exclusivamente al descenso de 37,6 millones en las transacciones de bonos del Estado y de las Municipalidades, puesto que los bonos transados de las instituciones hipotecarias y de particulares experimentaron alzas de 1,9 y 1,1 millones de pesos respectivamente.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR
(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)
(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	(Especial oficial) (1)	Declarada por el Fomento Interno (2)	Cambios Bancarios (3)	Cambio comercial especial (4)	Cambio provisorio (5)	Cotización libre en bancos	Cotización de Corredores
1941.....	19,37	30,00	---	---	---	---	31,54
1942.....	19,37	31,00	---	---	---	---	31,60
1943.....	19,37	31,00	---	---	---	---	32,16
1944.....	19,37	31,00	---	---	---	---	31,81
1945.....	19,37	31,00	---	---	---	---	32,05
1946.....	19,37	31,00	---	---	---	---	34,42
1947.....	19,37	31,00	---	---	---	---	47,13
1948.....	19,37	31,00	---	---	---	---	59,82
1949.....	19,37	31,00	43,00	---	---	---	77,74
1950.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	---	89,98
1951.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	---	85,41
1952.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,21	123,87
1952							
Ene.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,01
Feb.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	99,00
Mar.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	99,00
Abr.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,00	104,00
May.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,76
Jun.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,47	127,40
Jul.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,48	126,59
Ago.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	126,20	133,59
Sep.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	127,30	142,30
Oct.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	125,74	138,80
Nov.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	122,32	132,44
Dic.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	118,59	130,13
1953							
Ene.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	112,88	128,81
Feb.....	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	132,00

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941.....	2.781	145	77	5
1942.....	1.857	219	142	4
1943.....	2.365	309	162	5
1944.....	1.454	351	413	3
1945.....	1.203	372	477	6
1946.....	2.379	347	636	6
1947.....	3.107	310	432	7
1948.....	2.195	280	353	39
1949.....	2.273	317	497	132
1950.....	2.521	250	709	91
1951.....	6.507	283	860	71
1952.....	7.807	406	999	189
1952 Enero.....				
Febrero.....	956	31	70	29
Marzo.....	639	24	54	14
Abril.....	622	27	55	14
Mayo.....	765	33	63	21
Junio.....	717	36	62	13
Julio.....	777	30	67	18
Agosto.....	852	40	108	8
Septiembre.....	582	26	84	12
Octubre.....	566	47	56	24
Noviembre.....	623	32	56	24
Diciembre.....	566	47	130	13
1953 Enero.....	566	47	130	13
Febrero.....	438	43	118	11
Marzo.....	319	40	132	10
1953 Enero.....	328	42	94	12

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al curso II de las Hdas. 2.822 de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.902 de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-5-50.

En el cuadro que se inserta a continuación, se muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Marzo.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE INTERES

(Al 31 de Marzo de 1954)

Comprador	Vendedor	Aplicable a los ítem:
(Pesos por U.S. Dólar)		
19,37		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por cuenta de exportación de producción, por las Compañías productoras de salitre y yodo (pequeña cuenta; según decreto 6.000, Ministerio de Hacienda, D. Of. 16-IX-1952), cobre y hierro.
31		Retorno parcial de reexportaciones.
	31,10	Ingresos consulares y otros impuestos, excluidos los de las grandes empresas mineras.
		Internaciones de azúcar materia prima (**), y papel para diarios y revistas (*), (D. 763, D. Of. 26-III-53). Importaciones de diversas publicaciones fiscales (D. 835 D. Of. 23-III-53).
		Servicio de comunicaciones (*); pagos cuenta a organismos internacionales; seguros sobre internaciones de la Corporación de Fomento; servicio fiduciario y consular chileno en el exterior; reembolso al FMI a cuenta de su anticipo en dólares; remesa para becarios de la Universidad de Chile; mantención de oficinas de la CORFO y F.F. CG, del I.C. Nueva York; amortización e interés de la deuda pública y de crédito concedidos a instituciones semificiales; pago Banco Central por sobregiro en la cuenta de Compensación con Alemania.
	43,10	Adquisiciones de las F.F. AA. (D. 339, D. Of. 23-III-53).
		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339).
	50,10	Pago cuota compra Buque-Escuela (D. 335).
		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta compensación con Alemania (D. 339).
		Retornos de exportaciones de cueros picados, pieles sin curtir, excepto de liebres y conejos, quillay, lana de alpaca y llama, maderas de roble y ligu. (D. 285, D. Of. 26-III-53).
		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (cuenta legal de producción). (D. 6.000).
		Retorno parcial de ciertas exportaciones agropecuarias.
		Algunos ítem invisibles (fletes, ferroviarios, seguros).
	60,10	Internaciones de Petróleo (*), trigo, té, yerba mate, algodón en rama, fibra de yute (*), semillas medicinales (**), aceites (**), antibióticos y otras medicinas, soda cáustica, benzina (*), gasolina para aviación (*), parafina sólida, kerosene (**), crisoles, herbicidas, plantas industriales destinadas a fabricar de azúcar, máquinas, aparatos, útiles y repuestos para la agricultura, máquinas de costu-...

B. CAMBIO

En el cuadro que se inserta a continuación aparecen los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores.

El promedio mensual de la cotización del dólar libre en bancos comerciales fué en Febrero de 110 pesos por dólar, lo que representa una disminución de 2,88 pesos (2,6%) con respecto al promedio de 112,88 pesos registrado en el mes anterior. Por otra parte, la cotización de corredores refleja un alza, al subir su promedio de Febrero a 132,00 pesos. Este precio supera en 3,17 pesos (2,5%) al promedio del mes anterior. En igual mes de 1952, su cotización había sido de 99,00 pesos.

místicas, buques mercantes, material para Cuerpo de Bomberos, papel para diarios y revistas, plantas telefónicas y materiales para radiodifusión, reposición de mercaderías que salían sinistros (D. 263).

Hilado de algodón mercerizado (*) (D. 374, D. Of. 11-11-53).

Interruption de diversas instituciones financieras o de interés público. (D. 335).

Obligaciones de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos por saldo del valor de comunicaciones internacionales; comunicaciones (*); transporte de correspondencia y encomiendas; seguros directos; seguros compromisos de 1951; gastos de comisiones de Gobiernos, transacciones por recaudación consular; amortización e intereses de créditos del Estímulo y proveedores creditados a algunas instituciones y empresas chilenas; otro intereses, dividendos, amortizaciones, honorarios e impuestos; pago Banco Central por sobregiros en la cuenta Compensación con Alemania (D. 349).

Retornos de exportaciones de productos agropecuarios, de los marinos, de la mediana y pequeña minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturadora o industrializados a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o sus aleaciones), de la vitivinícola y petrolera nacional y sus derivados, salvo aquellas mercaderías afectas a tipos especiales.

Liquidación de fletes y seguros en los productos de exportación (id.).

Liquidación de divisas de la gran minería en exceso de las necesidades legales.

Autorizaciones otorgadas en 1943 cuyas coberturas se diferían a ejercicios futuros.

Ingreso de capitales privados.

Otros rubros ilegales (fletes marítimos, seguros, gastos de administración de empresas extranjeras radicadas en el país, comisiones, etc.).

Otras interrupciones privadas y fiscales.

Utilidades de empresas extranjeras.

Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.

Turismo.

Turismo.

Exportaciones de oro de nueva producción (Ley N.º 9.270, D. Of. 2-XII-1948).

Interruption de ciertos artículos (D. 264, D. Of. 26-11-53 y D. 302, D. Of. 27-11-53).

(c) Cambio libre bancario

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

(v) id.

En el cuadro adjunto se pueden consultar las cotizaciones de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de transacción interna, con un contenido de 18,3057 gramos de fino, experimentó un aumento durante Febrero en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transaccionales (las 100 (milés))	Valor pagado en moneda corriente (miles de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/c. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/c. (2)	
			Oro de transacción*	Oro de exportación*	Oro de transacción*	Oro de exportación*
1946...	6.870	58.063	845.19	—	46.47	—
1947...	37.194	335.919	1.037.59	—	36.68	—
1948...	30.361	262.870	1.853.91	—	101.28	—
1949...	31.497	890.715	—	2.837.98	—	254.49
1950...	28.166	843.063	2.481.73	3.127.72	135.57	170.86
1951...	9.100	231.224	2.282.91	3.030.30	128.29	168.09
1952...	8.036	277.959	3.142.92	3.746.40	171.09	204.66
1952						
Febrero	349	7.229	2.683.44	—	146.59	—
Marzo	365	9.603	2.717.30	3.250.00	148.40	177.54
Abril...	311	15.886	3.106.43	—	169.70	—
Mayo...	668	23.264	3.299.66	3.831.74	180.23	209.37
Junio...	1.279	46.504	3.430.37	3.905.03	181.38	216.69
Julio...	927	31.363	3.144.71	3.867.29	171.79	211.26
Agosto...	674	23.901	3.388.33	3.838.93	183.11	209.71
Septiembre...	1.093	41.075	3.484.60	3.897.46	190.36	212.91
Octubre...	365	27.414	3.391.29	3.835.83	183.28	209.65
Noviembre...	688	24.989	3.316.31	3.889.46	181.16	217.47
Diciembre...	867	31.188	3.207.77	3.897.23	178.23	212.90
1953						
Enero...	466	16.970	3.357.31	3.830.21	183.41	209.74
Febrero...	384	13.989	3.475.18	3.850.00	189.84	219.37

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1946, fecha de la Ley 9.270, se señala la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)		Bélgica (franco)		Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (Florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre					
1941.....	29.773	—	—	—	6.0573	5.0214	90.909	87.345	—	403.50	403.18	—	20.538	—	23.219	23.210	
1942.....	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	403.50	403.18	—	20.569	—	—	—	
1943.....	29.773	—	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—	
1944.....	29.773	—	—	—	6.0594	5.1380	90.909	89.853	—	403.50	403.50	—	20.581	—	—	—	
1945.....	29.773	—	—	2.2860	6.0602	5.1469	90.909	90.485	1.9711	403.50	403.50	37.933	20.581	—	—	—	
1946.....	29.773	—	—	2.2829	—	—	—	93.288	0.8409	403.28	37.813	20.581	—	20.176	29.259	23.163	
1947.....	29.773	—	—	2.2817	—	—	—	91.699	0.8407	403.13	37.660	20.169	27.224	23.363	—	—	
1948.....	29.773	—	—	2.2816	—	—	—	100.000	0.8406	403.13	37.668	18.860	20.169	27.224	23.363	—	
1949.....	29.774	—	—	2.2816	—	—	—	100.000	0.8406	403.13	37.668	18.860	20.169	27.224	23.363	—	
1950.....	29.774	13.333	8.389	1.9107	5.4406	5.1202	90.909	91.281	0.8407	403.13	37.668	18.860	20.169	27.224	23.363	—	
1951.....	20.000	13.333	7.067	1.9850	5.4406	—	—	94.939	—	285.56	279.96	26.311	11.564	14.015	19.327	23.046	
1952.....	20.000	13.333	7.163	1.9878	5.4406	—	—	103.149	—	285.56	279.26	26.311	11.568	14.015	19.326	23.143	
1952																	
Enero.....	20.000	13.333	6.970	1.9858	5.4406	—	—	99.490	—	285.54	278.12	26.329	11.561	14.015	19.327	22.888	
Febrero.....	20.000	13.333	7.115	1.9838	5.4406	—	—	100.375	—	285.56	279.67	26.319	11.564	14.015	19.327	22.888	
Marzo.....	20.000	13.333	7.172	1.9838	5.4406	—	—	101.891	—	285.56	280.79	26.340	11.569	14.015	19.327	23.041	
Abril.....	20.000	13.333	7.104	1.9848	5.4406	—	—	102.806	—	285.56	280.07	26.331	11.566	14.015	19.327	23.041	
Mayo.....	20.000	13.333	7.169	1.9838	5.4406	—	—	101.615	—	285.56	278.46	26.317	11.561	14.015	19.327	23.131	
Junio.....	20.000	13.333	7.183	1.9838	5.4406	—	—	102.086	—	285.56	278.52	26.324	11.574	14.015	19.327	23.249	
Julio.....	20.000	13.333	7.196	1.9842	5.4406	—	—	101.984	—	285.56	278.85	26.317	11.627	14.015	19.327	23.282	
Agosto.....	20.000	13.333	7.194	1.9879	5.4406	—	—	102.086	—	285.56	278.32	26.341	11.623	14.015	19.327	23.320	
Septiembre.....	20.000	13.333	7.195	1.9920	5.4406	—	—	104.171	—	285.56	279.30	26.311	11.613	14.015	19.325	23.320	
Octubre.....	20.000	13.333	7.196	1.9965	5.4406	—	—	103.681	—	285.56	280.01	26.289	11.622	14.015	19.323	23.320	
Noviembre.....	20.000	13.333	7.198	1.9979	5.4406	—	—	103.007	—	285.56	280.59	26.277	11.623	14.015	19.323	23.320	
Diciembre.....	20.000	13.333	7.198	1.9941	5.4406	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1953																	
Enero.....	20.000	13.333	7.198	1.9934	5.4406	—	—	103.014	—	283.86	281.28	26.281	11.625	14.015	19.323	23.311	

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial A» substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abolió el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio de la moneda extranjera y se reemplazó por el tipo de cotización del tipo de oro.

Santiago. En efecto, al elevarse su precio a \$ 3.475,18 acusa un aumento de \$ 117,67 en relación con el del mes precedente, y de \$ 791,74 con respecto a igual mes del año pasado. El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con igual contenido de fino, también experimentó un incremento en Febrero, al subir su precio a \$ 3.850,00. La mencionada cifra es superior en \$ 19,79 a la del mes anterior; en Febrero de 1952 no se transó oro de «exportación».

DECRETOS Nos. 263, 264 y 285 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

A continuación se reproduce el Decreto N.º 263, del Ministerio de Economía y Comercio, relacionado con la fijación de los tipos de cambio en que se efectuarán la importaciones de las mercaderías que detalla, y que fué publicado en el Diario Oficial de 26 de Febrero de 1953.

NÚM. 263.—Santiago, 10 de Febrero de 1953.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

1.º La importación de las mercaderías que se detallan a continuación se efectuarán a los tipos de cambios que se indican:

TIPO DE CAMBIO DE \$ 31 POR DÓLAR

- 5/05 Azúcar materia prima (compromisos 1952).
- 5/05 Azúcar materia prima.
- 13/14 Papel para diarios y revistas (compromisos 1952).

TIPO DE CAMBIO DE \$ 60 POR DÓLAR

- 1/08 Petróleo crudo, Diesel o Fuel Oil (incluidos US\$ 2.170.000, compromisos 1952).
- 4/02 Trigo.
- 4/05 Té.
- 4/06 Yerba mate.
- 4/10 Algodón en rama.
- 4/11 a. Fibra de yute para compromisos 1952.
- 4/13 Semillas oleaginosas o su equivalente en aceite (incluidos US\$ 7.630.000, pago de contratos 1952).
- 8/18 a. Sacos, para compromisos 1952.
- 9/01 a. Antibióticos e insulina.
- 9/01 aa. Estreptomicina y penicilina.
- 9/01 bb. A. C. T. H. y cortisona.
- 9/01 d. Soda cáustica para elaborar jabones y aceites.
Soda cáustica para tratamientos frutos exportación.
- 9/01 e. Soda cáustica para fabricar rayón.
- 9/06-1 Bencina para compromisos 1952.
- 9/06 a. Gasolina para aviación (incluidos US\$ 306.000 correspondientes 1952).
- 9/11 Parafina sólida.
- 9/13 Kerosene (incluidos US\$ 933.000 compromisos 1952).

- 9/23 Celulosa al sulfito cruda para fabricación de papel.
- 9/23 a. Celulosa para fábricas de seda artificial.
- 9/23 b. Celulosa y pasta mecánica, distinta de las del ítem 9/23 para fábricas de papel.
- 9/27 a. Herbicidas.
- 11/01 a. Plantas industriales destinadas al tratamiento de caliche de azufre por métodos no ensayados ahora en Chile, que no se hallen en trabajo en otro país.
- 11/02 Máquinas, aparatos, útiles y repuestos para la agricultura.
- 11/02 b. Maquinarias, máquinas, aparatos y útiles nuevos para la agricultura, inclusive US\$ 1.500.000 y O. M. 250.000 por pago cuotas al contado y fletes por créditos Corporación de Fomento de la Producción.
- 11/04 b. Máquinas de coser domésticas.
- 12/03 a. Buques mercantes, incluidos US\$ 6.810.000 comprendidos en el programa de fomento naviero del Ministerio de Economía y Comercio.
- 12/07 Tractores agrícolas e industriales.
- 12/07 a. Accesorios, implementos y repuestos para tractores agrícolas e industriales.
- 12/13 Carros de bombas, accesorios, repuestos y material para Cuerpos de Bomberos y excluidos repuestos para chassis.
- 13/14 Papel para diarios y revistas.
- 13/14 a. Papel para diarios y revistas para cubrir déficit transitorio producción nacional.
- 13/26 a. Plantas telefónicas para Servicios Públicos y de utilidad pública y elementos para la fabricación en Chile de plantas y material telefónico.
- 13/28 a. Partes, repuestos y otros elementos para radiodifusoras, a importarse por intermedio de la Asociación de Radiodifusoras de Chile.

XV Reposición de mercaderías que sufran siniestro y cuya indemnización de seguros se liquide en el mercado bancario, y reintegros eventuales de valor de exportaciones chilenas, cuyos retornos ya se hubieren liquidado y siempre que para estos pagos exista solicitud de giro aprobada por la Comisión Local de Santiago.

2.º Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la ley N.º 11.141, se deja constancia que las mercaderías señaladas anteriormente, cuya importación se realizará a los tipos de cambios preferenciales indicados, gozan de este beneficio en razón de que en esta forma se evitará que los precios de venta al consumidor experimenten alteraciones que redunden en un alza del costo de vida.

3.º El presente decreto regirá para todos los documentos presentados al timbraje ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior a contar desde el 1.º de Enero del presente año.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER M.

Se reproduce a continuación el Decreto N.º 264, del Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el Diario Oficial de 26 de Febrero de 1953, que señala las mercaderías

que podrán ser importadas en la forma establecida por la Ley N.º 9.270.

N.ºM. 264.—Santiago, 10 de Febrero de 1953.—Vistos estos antecedentes, lo informado por la Sociedad Nacional de Minería en la nota N.º 2.552, de 5 de Enero del año en curso;

De acuerdo con la facultad que me confiere el Art. 2.º de la ley N.º 9.270, de 24 de Noviembre de 1948.

DECRETO:

1.º Durante el semestre contado a partir del 13 de Enero del año en curso, se podrá importar, en la forma establecida por los artículos 2.º y 3.º de la ley 9.270, las siguientes mercaderías:

Accesorios para vehículos;
Defensa de parachoques;
Encendedores adicionales;
Espejos adicionales;
Estufas;
Faros busca-caminos;
Funda de asiento;
Lamparitas adicionales;
Limpiador adicional de parabrisa Vacum;
Luz de retroceso;
Marcos de patentes;
Portasombreros;
Radios y sus partes, incluidos antenas;
Convertidores y tubos para autos;
Señalizador de vueltas;
Tapas de bencina con llaves;
Ventiladores;
Viseras sobrepuestas;
Volantes especiales;
Cintas transparentes de celulosa;
Pinturas especiales a base de piroxilina;
Motocicletas;
Radios armadas, sólo para cumplir convenios internacionales;
Refrigeradores de uso doméstico de más de cinco pies de capacidad;
Agujas para fonógrafos;
Licores, whisky y champaña, excepto para cumplir convenios internacionales;
Relojes de todos los tipos, sus partes y accesorios, excepto los de control de horas de trabajo y despertadores;
Pilas secas que no se producen en el país, salvo certificado de necesidad otorgado por la Dirección General de Industrias;
Revistas editadas en español en países de otro idioma;
Artefactos eléctricos;
Ollas a presión para cocinar;
Repuestos para refrigeradores de uso doméstico, excepto unidades selladas;
Proyectors de cine de 16 mm.

2.º El Consejo Nacional de Comercio Exterior registrará y contabilizará por separado las importaciones que se hagan, de acuerdo con la ley N.º 9.270, y quincenalmente comunicará al Ministerio de Economía y Comercio su valor, indicando las cantidades efectivamente internadas.

3.º Exceptuáanse de lo dispuesto en el N.º 1.º del presente decreto, que fija la lista de mercaderías a importarse durante el primer semestre de

1953, de conformidad a los artículos 2.º y 3.º de la ley N.º 9.270, las importaciones de mercaderías contenidas en dicha lista, que realice la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, durante el mismo período.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

El Decreto N.º 285, del Ministerio de Economía y Comercio, publicado en el Diario Oficial de 26 de Febrero de 1953, y que se reproduce a continuación, fija los tipos de cambio para los retornos de exportaciones durante el año 1953.

N.ºM. 285.—Santiago, 16 de Febrero de 1953.—Visto lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo manifestado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en nota N.º 91, de 10 de Enero del año en curso,

DECRETO:

ARTÍCULO 1.º El valor de las exportaciones de los productos agropecuarios cuyos embarques se efectúen durante el curso del presente año se liquidarán a los tipos de cambio de \$ 60.—por dólar y cambio libre bancario, o sus equivalencias en otras monedas en los porcentajes que se indican a continuación:

	A \$ 60	A cambio libre
Cueros picklados	100%	
Pieles sin curtir, excepto de liebres y conejos	100%	
Frejoles	80%	20%
Lentejas	20%	80%
Quillay	100%	
Lana de alpaca y llama	100%	
Lana de ovejuno, excepto merino	65%	35%
Maderas de las variedades roble y lingue	100%	
Algas	50%	50%

ART. 2.º El valor de las exportaciones de los productos agropecuarios no señalados en el artículo anterior se liquidarán a cambio libre bancario.

ART. 3.º El valor de las exportaciones de los productos que se mencionan a continuación se liquidarán también a cambio libre:

- Productos marinos, con excepción de algas;
- Productos de la mediana y pequeña minería;
- Productos de la industria metalúrgica y siderúrgica;
- Productos manufacturados o industrializados a base de materia prima nacional, con excepción de los elaborados a base de cobre o de aleaciones de este metal;
- Petróleo nacional y sus derivados, y
- Productos de la viticultura.

ART. 4.º El valor de las exportaciones de productos importados, ya nacionalizados, se liquidarán en un 20% al tipo de cambio de \$ 31 por dólar,

y el resto al mismo tipo de cambio a que se hizo la importación.

ART. 5.º El valor de los fletes y seguros en los productos de exportación se liquidarán a cambio libre bancario, el 100%.

ART. 6.º El valor de retorno de la exportación de productos de la industria nacional, elaborados con materias primas importadas a cambio preferencial, se liquidará a cambio libre, cuando las materias primas importadas representen el 20% o menos de su valor FOB., o de su volumen físico, en los casos que determine el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Si el valor FOB., o el volumen físico, en los casos que se determine, de las materias primas importadas es superior a un 20%, el exceso sobre este porcentaje se liquidará al mismo tipo de cambio fijado para la importación de dichas materias primas. Los porcentajes antes mencionados serán determinados por la Dirección General de Industrias.

ART. 7.º El presente decreto regirá para los embarques que se efectúen desde el 1.º de Enero del año en curso.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Con fecha 24 de Marzo, fué publicado en la prensa el informe de la Contraloría General de la República, sobre el ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 1952 y el estado de la Hacienda Pública al 31 de Diciembre del mismo año.

La Ley N.º 10.235, del 28 de Diciembre de 1951, aprobó un cálculo de entradas por \$ 29.073.301.908 y un presupuesto de gastos de \$ 29.072.875.273, lo que significaba una mayor entrada de \$ 426.635. Sin embargo, el resultado definitivo del ejercicio fiscal, según el informe que se menciona, arroja un total de entradas efectivas de \$ 36.184.131.223,86 y un monto de gastos de \$ 41.987.238.688,23, produciéndose, en consecuencia, un déficit presupuestario de \$ 5.803.107.464,37. Al agregar a este déficit el correspondiente a los años 1950 y 1951, que ascendió a \$ 3.382.883.459,20, se produce al 31 de Diciembre de 1952 un déficit presupuestario total de \$ 9.185.990.923,57.

A continuación se inserta un cuadro con el estado de la Caja Fiscal y su déficit total al 31 de Diciembre de 1952.

ESTADO DE LA CAJA FISCAL

Saldo déficit al 31-XII-51.....	\$ 3.382.883.459,20	
Déficit Presupuestario durante 1952..	5.803.107.464,37	
Déficit Presupuestario total al 31-XII-52.....		\$ 9.185.990.923,57
Más:		
Sobregiro de Leyes Especiales al 31 de XII de 1952.....		211.023.012,48
		\$ 9.397.013.936,05
Más:		
Valores contabilizados en «Deudores Varios» por reparos de la Contraloría General.....	\$ 75.562.920,12	
Saldo de las obligaciones provenientes del Plan Azucarero (Decreto Hda. N.º 1.145, de 22 de II de 1946).....	99.777.151,60	\$ 175.340.071,72
Déficit de la Caja Fiscal al 31 de XII de 1952.....		\$ 9.572.354.007,77

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	1.160		1.544		1.739	
Febrero.....	803		1.206		1.791	
Marzo.....	1.911		1.399		2.092	
Abril.....	1.260		1.630		1.951	
Mayo.....	1.132		2.081		2.172	
Junio.....	2.241	18.557	2.102	26.008	2.070	36.184
Julio.....	1.654		3.188		2.436	
Agosto.....	1.120		1.641		2.696	
Septiembre.....	1.041		1.648		2.984	
Octubre.....	1.407		2.063		3.299	
Noviembre.....	2.235		2.903		3.123	
Diciembre.....	2.922		4.400		9.830	

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939.....	302	421	705	1.428
1940.....	383	511	754	1.648
1941.....	501	694	783	1.980
1942.....	710	970	540	2.220
1943.....	966	1.104	481	2.551
1944.....	1.217	1.306	308	3.231
1945.....	1.626	1.814	665	4.105
1946.....	1.515	2.252	835	4.602
1947.....	3.405	3.066	981	7.452
* 1948.....	4.796	5.831	1.122	11.749
* 1949.....	5.325	6.819	1.403	13.547
* 1950.....	5.808	7.739	1.189	14.737
* 1951.....	7.991	10.893	2.046	20.930
* 1952.....	9.094	14.249	2.523	25.866
* 1951 Diciembre.....	1.092	1.226	190	2.508
* 1952 Enero.....	342	975	271	1.588
Febrero.....	360	953	163	1.476
Marzo.....	388	1.137	200	1.725
Abril.....	466	934	151	1.551
Mayo.....	516	1.080	170	1.766
Junio.....	575	993	136	1.704
Julio.....	603	1.154	188	1.945
Agosto.....	1.251	990	134	2.275
Septiembre.....	765	1.128	233	2.126
Octubre.....	968	1.244	178	2.390
Noviembre.....	1.379	1.237	198	2.804
Diciembre.....	1.485	2.415	301	4.201

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y extrajudiciales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

DECRETOS CON FUERZA DE LEY

Ministerio de Hacienda

D. F. L. N.° 1, promulgado el 6 de Febrero (Diario Oficial de 10 de Febrero de 1953).

Deroga el artículo 13 de la Ley N.° 11.137, de 27 de Diciembre, que fijaba un impuesto de 11% a hoteles, bares, restaurantes y similares, sobre el monto de las ventas realizadas y servicios prestados en dichos establecimientos.

Ministerio del Interior

D. F. L. N.° 2, promulgado el 12 de Febrero (Diario Oficial de 24 de Febrero de 1953).

Declara en reorganización el Servicio de Gobierno Interior, dependiente del Ministerio del Interior y fija la planta del mismo.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.° 173, promulgado el 24 de Enero (Diario Oficial del 7 de Febrero de 1953).

Aprueba el Cálculo Estimativo de Divisas para el año 1953.

Un resumen de este decreto se publicó en la pág. 4 del Boletín de Enero.

Decreto N.° 64, promulgado el 17 de Enero (Diario Oficial del 10 de Febrero de 1953).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para girar del Banco Central de Chile, de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley N.° 10.255 y correspondientes a la provincia de Tarapacá, la suma de \$ 4.000.000, a fin de que sean invertidos por la Dirección General de Servicios Eléctricos, en adquirir el repuesto de un motor de la planta eléctrica de Iquique.

Decreto N.° 221, promulgado el 3 de Febrero (Diario Oficial de 27 de Febrero de 1953).

Estipula que las empresas de cobre denominadas «Andes Copper Company», «Braden Copper Company» y «Chile Exploration Company» entregarán al Banco Central de Chile la producción de cobre electrolítico, blister y refinado a fuego, que obtengan durante el trimestre comprendido entre el 6 de Febrero y el 5 de Mayo del presente año.

El texto de este decreto se publica en la pág. 48 de este Boletín.

Decreto N.° 263, promulgado el 10 de Febrero (Diario Oficial de 26 de Febrero de 1953).

Fija los tipos de cambio a que se efectuará la importación de diversas mercaderías.

El texto de este decreto se publica en la pág. 64 de este Boletín.

Decreto N.° 264, promulgado el 10 de Febrero (Diario Oficial de 26 de Febrero de 1953).

Fija la lista de mercaderías que pueden ser importadas en conformidad a las disposiciones de la Ley N.° 9.270. La nómina es fundamentalmente la misma que regía en el semestre anterior (Decreto N.° 1.179, del Ministerio de Economía y Comercio, de 26 de Julio de 1952), con las siguientes adiciones:

Artelactos eléctricos;

Ollas a presión para cocinar.

El texto de este decreto se publica en la pág. 65 de este Boletín.

Decreto N.° 285, promulgado el 16 de Febrero (Diario Oficial de 26 de Febrero de 1953).

Fija tipos de cambio para los retornos de exportación durante el año 1953.

El texto de este decreto se publica en la pág. 65 de este Boletín.

Decreto N.° 286, promulgado el 16 de Febrero (Diario Oficial de 25 de Febrero de 1953).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar en el exterior, con la firma International Harvester Export Company, un crédito hasta por un monto de US\$ 700.000, que se destinará a la adquisición de tractores, maquinaria agrícola, implementos y repuestos para ser entregados al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de dicha Corporación.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.° 237, promulgado el 19 de Enero (Diario Oficial de 6 de Febrero de 1953).

Prorroga por el año 1953 la suspensión de la aplicación de los derechos de aduana que afectan a la fibra de yute que se afora por la partida 175 del Arancel Aduanero, que fué acordada por Decreto de Hacienda N.° 3.093, de 9 de Noviembre de 1933.

Decreto N.° 1.378, promulgado el 3 de Febrero (Diario Oficial de 27 de Febrero de 1953).

Aumenta a \$ 2.200.000.000 el máximo que podrá emitirse en obligaciones en moneda nacional, o su equivalente en moneda extranjera, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley N.° 7.200.

El Decreto N.° 3.372, de 25 de Agosto de 1952, había fijado este máximo en \$ 2.105.000.000.

El art. 31 de la Ley N.° 7.200 faculta al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera destinadas a incrementar fondos de construcciones de carreteras.

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Decreto N.° 2.588, promulgado el 24 de Noviembre de 1952 (Diario Oficial de 10 de Febrero de 1953).

Aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N.° 10.475, sobre jubilación de los empleados particulares.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DIGEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «córdoro».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijan esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.ª parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 3.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para descontar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de descuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y descontar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de 1½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuprontque, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá descontar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los descuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2½% establecido como margen en exceso de la tasa de descuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

Ley N.º 10.814, de 22 de Noviembre de 1952. Texto refundido de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros (N.º 6.811, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 31-3959, y por las leyes Nos. 7.750, 9.992, 10.013 y 10.404). Su artículo 36 (35) faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El artículo 37 (36) autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de descuentos de letras hasta de 90 días que se señan a la Ley Orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	31 Enero 1953		28 Febrero 1953	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.092,1		\$ 1.092,1
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 182,8		\$ 182,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	402,5	585,3	264,5	447,3
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS				245,8
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	17,8	106,0	12,4	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	333,7	351,5	600,0	612,4
Corresponsales de Compensaciones		48,6		68,3
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 2.183,5		\$ 2.465,9
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,3		194,3
Moneda divisoria	\$ 0,5		\$ 0,2	
Documentos contra bancos	7,6	8,1	41,8	42,0
Redescuentos a bancos	\$ 2.484,2		\$ 2.180,7	
Descuentos al público	2.479,2		2.744,8	
Préstamos al público (warrants)	305,6		606,9	
Préstamos al Fisco	4.554,4		5.304,4	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	49,9		49,8	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	950,4		637,6	
Préstamos a Caja Crédito Popular	36,7		36,5	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	368,9		372,0	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,0		8,3	
Créditos a Caja Crédito Minero	443,2		443,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.960,0		1.873,8	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	279,8		331,2	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	115,7		117,3	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	13,7		13,0	
Otras colocaciones		14.064,7		14.729,5
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 50,1		\$ 55,1	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	343,3		342,0	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	489,7		489,7	
Cía. Acero del Pacífico	481,0		481,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	25,0		25,0	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	338,0		338,0	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	129,8		129,8	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	479,0	2.550,1	318,3	2.393,1
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 639,1		\$ 586,7	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	254,3	893,4	260,0	846,7
SUMA DEL ACTIVO		\$ 21.444,1		\$ 22.221,5
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 12.314,7		\$ 13.061,1
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.599,6		\$ 2.887,7	
Del público	41,1		39,8	
De Caja Nacional de Ahorros	61,4		42,0	
De Caja A. de Amortización	57,3		10,5	
Del Fisco	388,5		65,0	
De Reparticiones Gubernativas	19,2		21,6	
Tratados de Compensación	62,8		59,4	
Otros compromisos	49,2	\$ 3.279,1	84,9	3.210,9
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 15.593,8		\$ 16.272,0
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	14,3		10,2	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	3,5	17,8	2,2	12,4
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	179,8		186,0	
Del Fisco	142,5		401,4	
De varios	4,3		5,5	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	333,7	0,0	600,0
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Id. Por compras de cambios	110,9	1.273,3	55,5	1.217,9
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		194,5		194,3
Corresponsales de Compensaciones	\$ 16,2	90,4	\$ 16,2	78,1
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 1.011,3		\$ 852,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	2.388,3	3.415,8	2.453,6	3.322,0
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA				
Capital	\$ 197,6		\$ 197,6	
Reservas	327,2	524,8	327,2	524,8
SUMA DEL PASIVO		\$ 21.444,1		\$ 22.221,5

El igual 9,928668 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

